



**JUEGOS
BONAERENSES**

JUEGOS BONAERENSES

2022

Reglamento General
CULTURA

AUTORIDADES PROVINCIALES





**JUEGOS
BONAERENSES**

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

AXEL KICILLOF

Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires

VERÓNICA MAGARIO

Ministro de Desarrollo de la Comunidad

ANDRÉS LARROQUE

Ministro de Producción, Ciencia e Innovación
Tecnológica

AUGUSTO COSTA

Director General de Cultura y Educación

ALBERTO SILEONI

Subsecretario de Deportes

JAVIER LOVERA

Presidenta del Instituto Cultural

FLORENCIA SAINTOUT



AUTORIDADES

JUEGOS BONAERENSES 2022

Director de Juegos Bonaerenses
EUGENIO ACHINELLY

Coordinadores de Deportes Juveniles
DIEGO PELLATI
MARCOS VILLAFañE

Coordinador de Deportes Personas con Discapacidad
GERARDO BURGOS

Coordinadores de Deportes Adultos Mayores
LUCIANA IREBA
PABLO GUEVARA

Coordinador de Cultura
ADRIAN LUNA

Coordinador de Cultura Personas con Discapacidad
ANDRES ROA

Coordinadora Administrativa
CLAUDIA DIAZ ARZAC

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

La competencia, tiene como objetivo principal incluir e integrar a los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en la práctica del deporte y la cultura a través de una sana competencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar estrategias educativas, de integración y de formación para los y las jóvenes que competirán en los Juegos Bonaerenses.
- Promover actividades expresivas y creativas que constituyan verdaderos focos de atracción positivos para nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

NUESTROS VALORES

Este programa nos permite igualar la participación de los deportistas que se encuentra cada uno de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires.



REGLAMENTO GENERAL DE CULTURA

Capítulo 1 DESTINATARIOS

Los JUEGOS BONAERENSES están destinados a todas las personas de la provincia de Buenos Aires y a todos aquellos que desarrollan su actividad cultural en la misma, comprendidos en las siguientes categorías:

JUVENILES

- A- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2007, 2008, 2009 y 2010.
- B- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005 y 2006.
- C- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2004 y 2010 inclusive.

ADULTOS MAYORES

- A- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1962 inclusive y anteriores.

UNIVERSITARIOS

- B- **ÚNICA:** podrán inscribirse las personas nacidas entre los años 1963 y 2004

Destinada a todos los estudiantes universitarios que se encuentran cursando en Universidades o bien en Institutos Terciarios (carreras de 3 años o más de duración), los mismos podrán representar a:

- A- A sus municipios de residencia, tal como figura en el D.N.I. al 31 de diciembre de 2021
- B- A la universidad o institución de la que son alumnos regulares

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

- A- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 2010 inclusive y anteriores
(Ver reglamento general de Cultura PCD y el específico de cada disciplina)

Capítulo 2 PARTICIPANTES

Art.1: En los JUEGOS BONAERENSES podrán participar personas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y/o privada, clubes, ONG, representaciones barriales, escuelas de arte, gremios, etc., quienes deberán poseer sede en la provincia de Buenos Aires.

Art.2: En caso que quienes quieran participar no cuenten con algún organismo privado o estatal que los represente, podrán hacerlo a través de su municipio, y en el caso específico de los jóvenes deberán contar además, con una persona mayor de 21 años al 31 de diciembre de 2021 que se hará responsable ante los organizadores de la conducta y el



comportamiento del o los participantes a su cargo dentro y fuera de los lugares de competencia, y también de la organización administrativa y técnica ante los instrumentadores de las distintas instancias y etapas de ejecución.

Capítulo 3 DELEGADO MUNICIPAL

Art.3: Para el desarrollo de la competencia, en las etapas posteriores a la municipal, será indispensable la presencia de un delegado municipal (mayor de 21 años) en el lugar donde se desarrollen las actividades correspondientes a los JUEGOS BONAERENSES.

Art.4: Este delegado deberá acreditarse, como tal, ante los organizadores de la etapa correspondiente mediante nota del Director de Cultura de su municipio y DNI, y será el único referente municipal ante los organizadores, debiendo colaborar con la Organización y/o Coordinación del Área de Cultura de los JUEGOS BONAERENSES.

Capítulo 4 PAUTAS DE INSCRIPCIÓN

Art.5: En el área de Cultura, los participantes deberán representar a un solo municipio, aunque participen en más de una disciplina.

Art.6: Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2021.

Art.7: En el caso que un participante, pareja o conjunto desarrollen actividades culturales en una institución u organismo público o privado debidamente inscripto, ubicado en un municipio distinto al de residencia que consta en su documento, podrá inscribirse en la presente edición representando a dicha entidad; Debiendo presentar toda la documentación pertinente que acredite esta condición ante las autoridades municipales durante el período de inscripción. Dicha documentación quedará en poder del municipio al que representa (a pesar de tener domicilio en otro municipio) y podrá ser solicitada para acreditar su validez por cualquier competidor, participante, delegado municipal, autoridad municipal o coordinación provincial de los JUEGOS BONAERENSES en cualquiera de las etapas de competencia. La ausencia u omisión de la documentación que le permite a un participante, pareja o conjunto representar a un municipio en el cual no tenga fijado su domicilio legal; será descalificado de la competencia cualquiera sea la etapa.

Art.8: Ningún participante podrá competir contra sí mismo, en ninguna de las etapas, inscribiéndose 2 veces en la misma disciplina, modalidad y categoría, en cuyo caso quedará excluido de todos los grupos o parejas que forme parte, sin la posibilidad de ser reemplazado.

Art.9: Los participantes podrán inscribirse y competir en más de una disciplina en la Etapa Municipal.

Art.10: En caso que un participante, pareja o conjunto resultase ganador en la Etapa Municipal en más de una disciplina, podrá participar en la Etapa Regional en solo una de ellas. En caso de que una de las disciplinas sea grupal, se deberá optar por ésta obedeciendo al principio de solidaridad conjunta.



Art.11: Si un participante resultase ganador de la Etapa regional en una disciplina de Cultura y una de Deportes, podrá participar en ambas en la Final Provincial, no siendo responsabilidad de los JUEGOS BONAERENSES la superposición de cronograma que pudiera producirse (No se alterarán los cronogramas de participación).

Art.13: Por la mera circunstancia de subscribir la correspondiente planilla de buena fe en el sistema digital de inscripción PLENUS, el aspirante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara bajo juramento conocer y aceptar. Asimismo, reconoce, a título confesional, como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o al órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente con lo establecido con el Artículo 13 del Reglamento de Transgresiones y Penas en lo concerniente a la irrecurribilidad de sus decisiones.

Art.14: La constatación de violaciones a estos puntos, significará la descalificación del/los participantes.

Capítulo 5 DISCIPLINAS

5.1 JUVENILES

DISCIPLINA	MODALIDAD	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA
ARTE CIRCENSE		INDIVIDUAL o PAREJA	ÚNICA
ARTES PLÁSTICAS	DIBUJO	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
	OBJETO ARTÍSTICO	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
	PINTURA	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
	MURAL	INDIVIDUAL o PAREJA	ÚNICA
COCINEROS BONAERENSES	PLATO PRINCIPAL	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
	POSTRE	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
DANZAS FOLKLÓRICAS		PAREJA	SUB 15 - SUB 18
DANZA TANGO		PAREJA	ÚNICA
FOTOGRAFÍA		INDIVIDUAL	ÚNICA
FREESTYLE RAP		INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
LITERATURA	CUENTO	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
	POESÍA	INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
MALAMBO		INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
MUSICA ROCK		GRUPAL	ÚNICA
CONJUNTO MUSICAL CUMBIA		GRUPAL	ÚNICA
SOLISTA VOCAL		INDIVIDUAL	SUB 15 - SUB 18
STAND UP		INDIVIDUAL	ÚNICA
TEATRO		GRUPAL	ÚNICA
VIDEOMINUTO		INDIVIDUAL	ÚNICA

5.2 PERSONAS CON DISCAPACIDAD



DISCIPLINA	MODALIDAD	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA
DANZAS FOLKLÓRICAS PCD		PAREJA	ÚNICA
DANZA TEATRO PCD		GRUPAL	ÚNICA
DIBUJO PCD		INDIVIDUAL	ÚNICA
FOTOGRAFÍA PCD		INDIVIDUAL	ÚNICA
MALAMBO PCD		INDIVIDUAL	ÚNICA
NARRACIÓN ORAL PCD		INDIVIDUAL	ÚNICA
PINTURA PCD		INDIVIDUAL	ÚNICA
SOLISTA VOCAL PCD	Discapacidad intelectual	INDIVIDUAL	ÚNICA (Intelectual)

5.3 ADULTOS MAYORES

DISCIPLINA	MODALIDAD	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA
ARTES PLÁSTICAS	DIBUJO	INDIVIDUAL	ÚNICA
	OBJETO ARTÍSTICO	INDIVIDUAL	ÚNICA
	PINTURA	INDIVIDUAL	ÚNICA
COCINEROS BONAERENSES	PLATO PRINCIPAL	INDIVIDUAL	ÚNICA
	POSTRE	INDIVIDUAL	ÚNICA
DANZAS FOLKLÓRICAS		PAREJA	ÚNICA
DANZA TANGO		PAREJA	ÚNICA
FOTOGRAFÍA		INDIVIDUAL	ÚNICA
LITERATURA	CUENTO	INDIVIDUAL	ÚNICA
	POESÍA	INDIVIDUAL	ÚNICA
SOLISTA VOCAL		INDIVIDUAL	ÚNICA
TEATRO		GRUPAL	ÚNICA



5.4 UNIVERSITARIOS

DISCIPLINA	MODALIDAD	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA
ARTES PLÁSTICAS	DIBUJO	INDIVIDUAL	ÚNICA
	OBJETO ARTÍSTICO	INDIVIDUAL	ÚNICA
	PINTURA	INDIVIDUAL	ÚNICA
FOTOGRAFÍA		INDIVIDUAL	ÚNICA
FREE STYLE RAP		INDIVIDUAL	ÚNICA
SOLISTA VOCAL		INDIVIDUAL	ÚNICA
STAND UP		INDIVIDUAL	ÚNICA
VIDEOMINUTO		INDIVIDUAL	ÚNICA

Capítulo 6 CRONOGRAMA:

Inscripción: hasta el 30 de abril.

Art.15: Etapa Municipal: del 1º de mayo hasta 10 días previo a la fecha de disputa del regional correspondiente a la disciplina.

Art.16: Etapa Regional: del 1º de julio al 16 de septiembre.

Art.17: Final Provincial: er. Quincena de octubre.

Capítulo 7 INSCRIPCIÓN:

Art.18: La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará a través de la Dirección de Cultura municipal, Dirección de Deportes o el Organismo que el municipio designe para este fin. Para formalizar la misma cada participante deberá presentarse al municipio con:

A- Ficha de autorización y Salud.

B- Fotocopia D.N.I. actualizado.

C- Personas con Discapacidad: ver Reglamento General de Cultura PCD.

D- Universitarios: constancia de alumno regular

Capítulo 8 USO DEL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DIGITAL "PLENUS"

Art.19: La inscripción se realizará ingresando a www.plenus.juegos.gba.gob.ar

Art.20: Los **participantes** deberán inscribirse a través de un "INSCRIPTOR" previamente habilitado por el municipio que corresponda.

Art.21: Los **Inscriptores** deberán registrarse en "PLENUS" y esperar la habilitación por parte del "ORGANIZADOR" municipal.

Art.22: Los **Organizadores** deberán registrarse en "PLENUS" y esperar la habilitación de



la Subsecretaría de Deportes.

Art.23: **La Subsecretaría de Deportes** habilitará como “ORGANIZADORES” a aquellos que haya certificado la autoridad municipal de Deportes, Cultura o Tercera Edad.

Art.24: Ésta certificación deberá enviarse por mail a soportejuegos@deportes.gba.gob.ar, conteniendo el formulario (se descarga de la página de www.juegos.gba.gob.ar firmado, escaneado o fotografiado).

NOTA: Para la presente edición, no será obligatorio el campo “RESPONSABLE MUNICIPAL” de las Listas de Buena Fe.

Capítulo 9 ERROR EN NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Art.25: En caso de registrarse la inscripción de un participante con un número de DNI que no sea el correcto (1) y con posterioridad se quiera inscribir el propietario de ese número (2) y el sistema le comunique que hay otro participante inscripto con ese número, se procederá de la siguiente manera:

Art.26: Se solicitará al inscriptor del participante (2) que envíe la copia escaneada o fotografiada de su DNI a modo de certificar la veracidad del número.

Art.27: Una vez constatado el DNI por parte de la Subsecretaría de Deportes, se eliminará momentáneamente al participante (1), desaprobandando la planilla que lo contiene.

Art.28: Se comunicará al Municipio inscriptor del participante (1) que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para corregir el número de DNI, caso contrario el participante será eliminado definitivamente, procediendo a aprobar la planilla sin el mismo.

Art.26: Al finalizar la Etapa Municipal:

Cada municipio deberá elevar mediante sistema PLENUS (A MODO DE REINSCRIPCIÓN) a los participantes ganadores de cada disciplina, dentro de las 48 horas de finalizada la competencia, los que obviamente surgirán de la base de datos de inscriptos de cada disciplina en esta Edición de los JUEGOS BONAERENSES.

Aquel participante o equipo no sea re inscripto para participar de la Etapa Regional, NO PODRÁ PARTICIPAR DE LA MISMA.

Asimismo, deberá enviar al mail de la coordinación de cultura cultura@deportes.gba.gob.ar un listado de ganadores municipales.

Art.27: Al finalizar Etapa Regional:

El municipio sede deberá informar dentro de las 48 horas de finalizada la competencia el detalle de los ganadores de cada disciplina (primero, segundo y tercer puesto) a la coordinación general del área de Cultura de los JUEGOS BONAERENSES vía mail a cultura@deportes.gba.gob.ar. También deberá enviar las actas originales de competencia de cada modalidad y disciplina, en la que tengan o no participación, a la Coordinación del Área de Cultura de los JUEGOS BONAERENSES para que cada coordinador de disciplina cargue los resultados regionales en el sistema PLENUS y así habilite a los finalistas provinciales.



Capítulo 10 DOCUMENTACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS

Art.28: En las Etapas de competencia Regional y Final Provincial el municipio deberá presentar la siguiente documentación de cada participante en los lugares donde se desarrolle la competencia:

- A- PLANILLA DE INSCRIPCIÓN GENERADA POR PLENUS, IMPRESA Y FIRMADA POR LA AUTORIDAD DE CULTURA MUNICIPAL.
- B- FICHA MÉDICA y DE AUTORIZACIÓN ORIGINAL de cada uno de los participantes.
- C- DNI ACTUALIZADO
- D- PERSONAS CON DISCAPACIDAD VER REGLAMENTO GENERAL DE CULTURA PCD

Art.29: Una vez aprobada por las autoridades de la competencia, la ficha médica y el resto de la documentación, continuará en poder de cada autoridad municipal a la que pertenezca el participante.

Art.30: Nota: Se aclara, expresamente, QUE NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ COMENZAR A COMPETIR, en ninguna de las etapas, si el municipio no tiene en custodia la FICHA MÉDICA Y DE AUTORIZACIÓN ORIGINAL correspondientes de cada uno de ellos.

Capítulo 11 CONSIDERACIONES

Art.31: Todas las consultas técnicas se realizarán por escrito y cursadas a través del área municipal responsable de los JUEGOS BONAERENSES a la Coordinación general del área cultura. La respuesta se efectuará siguiendo el mismo procedimiento, quedando ésta, como constancia (escrita) ante cualquier duda en las distintas etapas. Las consultas personales o telefónicas no serán tenidas en cuenta para reclamo alguno.

Art.32: La Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES se reserva el derecho de autorizar o no un cambio de cronograma en caso de ser necesario.

Art.33: En todas las etapas de competencia, los participantes deberán estar presentes para la correspondiente acreditación.

Capítulo 12 SUSTITUCIONES

Art.34: Disciplinas individuales:

En caso de que un participante ganador no se presente en cualquiera de las etapas, su lugar será ocupado por el que le sigue por orden de mérito y según conste en el acta de competencia de la instancia anterior.

Art.35: Disciplinas de pareja:

En caso de que un integrante de una pareja ganadora no participe en cualquier etapa posterior, su lugar podrá ser ocupado, únicamente, por un participante del mismo municipio que haya sido inscripto en tiempo y forma, de quien conste su registro de inscripción en EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DIGITAL PLENUS de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES, en cualquier disciplina y modalidad. En caso de que esto ocurra, el nuevo compañero/a deberá ajustarse a los requisitos de la reglamentación general y específica de la disciplina en la que seguirá participando hasta el final de todas las etapas



subsiguientes.

De este modo el participante que hubiese obtenido el derecho de pasar a la siguiente etapa no se verá perjudicado ni perderá la plaza por cuestiones ajenas a su responsabilidad.

En este caso el participante reemplazado no podrá retomar su lugar en la pareja durante el transcurso de la presente edición en la disciplina en la que fue reemplazado. En caso de desertar la pareja, ocupará su lugar la "segunda alternativa", según conste en acta de competencia de la instancia anterior. En ningún caso se aceptará la incorporación de una persona no inscripta en tiempo y forma EN EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DIGITAL PLENUS.

Art.36: Disciplinas grupales:

Se adoptará el mismo criterio que en las Disciplinas de Pareja con el límite de dos (2) participantes sustituidos por grupo.

Para hacer efectiva la sustitución será indispensable contar con la renuncia del grupo, pareja o participante, con firma, aclaración y DNI de un mayor adulto responsable (para juveniles) y de la autoridad del área Cultura del municipio al que representa.

NOTA: No se permitirá la sustitución de ningún participante, a excepción de lo consignado en los puntos precedentes.

Capítulo 13 DOCUMENTACIÓN:

Art.37: JUVENILES

A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2017, EL ÚNICO DOCUMENTO VALIDO ES EL DNI TARJETA.

De acuerdo con lo informado por el Registro Nacional de las Personas, el día 31 de Marzo de 2017 caducaron los DNI "Libreta Verde y Libreta Celeste"

Art.38: ADULTOS MAYORES

Para acreditar la identidad de los participantes se utilizará:

- A- Documento Nacional de Identidad.
- B- Libreta Cívica / Libreta de Enrolamiento (según corresponda).
- C- Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal.

Art.39: En caso de no poder acreditar identidad con algunos de los documentos enunciados en los ítems anteriores, por extravío o robo, se deberá presentar la constancia



original del D.N.I. en trámite, a la que se adjuntará foto actualizada, certificada por el Director de Cultura o autoridad municipal, según corresponda.

Art.40: NOTA: Los extranjeros que no tramitarán su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.

Art.41: ACOMPAÑANTES (ADULTOS MAYORES)

Únicamente las disciplinas cuyos competidores participan de manera individual podrán llevar un acompañante a la final provincial, el que deberá reunir los siguientes requisitos:

- A- Deberá ser mayor de veintiún (21) años.
- B- Deberá estar debidamente acreditado.
- C- Poseer la ficha médica correspondiente.

Capítulo 14 JURADOS

Los Jurados o Veedores deberán estar conformados por una (1), tres (3) o más integrantes (siempre en número impar) por cada disciplina para todos los casos de competencia.

Art.42: Para permitir la participación en cada una de las Etapas, el Jurado deberá constatar en el lugar fijado para la acreditación de cada participante, la siguiente documentación:

- A- LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN GENERADA POR PLENUS, IMPRESA Y FIRMADA POR LA AUTORIDAD DE CULTURA MUNICIPAL.
- B- FICHA MÉDICA y DE AUTORIZACIÓN
- C- DNI ACTUALIZADO
- D- PERSONAS CON DISCAPACIDAD VER REGLAMENTO GENERAL DE CULTURA PCD CATEGORÍA

Una vez constatada la validez de toda la documentación deberá devolverla al delegado municipal.

Art.43: En todas las etapas el jurado elegirá un Primer lugar, que pasará a la siguiente etapa; un Segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor; y un Tercer lugar que suplante al segundo en caso de fuerza mayor.

Art.44: En todas las etapas el Jurado conformará un acta por orden de mérito hasta el tercer lugar.

Art.45: En caso de presentación de un (1) solo participante, pareja o grupo, pasará a la etapa siguiente siempre que se encuentre comprendido dentro del presente reglamento. Para esta situación es indispensable que cada uno de los participantes demuestre al



Jurado o veedor la capacidad de ajustarse al reglamento específico de la disciplina en la cual compite para la confección obligatoria del acta.

Art.46: En caso de que no se presente ningún grupo o participante la disciplina, categoría o modalidad quedará desierta y se conformará el acta correspondiente (DESIERTA).

Art.47: Elegirán de acuerdo a su criterio y consideración, en el marco de lo establecido en el Reglamento General y específico de cada disciplina.

Art.48: El fallo del Jurado (exista o no competencia) se volcará en el Acta (por triplicado) la cual será firmada por todos los integrantes del cuerpo de Jurados y rubricada por la autoridad Municipal designada a tal fin. Queda a criterio del Jurado del evento, la facultad de dar a conocer los ganadores de cada disciplina, en la fecha y lugar que designen, siempre y cuando existan razones fundadas para tal determinación y que la fecha elegida no supere el plazo de entrega de resultados a la Coordinación del Área (ver punto "Cada Municipio que actúe como sede en esta etapa, deberá").

Art.49: El fallo de los Jurados será siempre y en todos los casos INAPELABLE, SIN EXCEPCIÓN.

Art.50: El jurado está facultado para resolver cuestiones imprevistas o no contempladas en este reglamento.

Capítulo 15 REUNIONES REGIONALES

Art.51: La Subsecretaría de deportes dispondrá la fecha y la forma de realizar la reunión regional a fin de determinar las fechas y lugares de competencia de la Etapa Regional.

Art.52: Se reunirán los municipios, por región, con las autoridades provinciales de los JUEGOS BONAERENSES, a fin de determinar las fechas y lugares de competencia de la Etapa Regional. Para esta reunión deberán contar con la propuesta definida de las actividades que se ofrecen a organizar, el lugar y las fechas tentativas. Este requerimiento se realiza a los efectos de que cada municipio tenga el calendario de toda la actividad Regional.

Capítulo 16 CAMBIOS DE FECHA O SEDE:

Art.53: Ante cualquier imprevisto, que obligue a cambiar una fecha o un escenario de competencia, el municipio elegido como sede de la competencia regional tiene la obligación de solicitar el acuerdo a la totalidad de los municipios de la región por escrito y, luego, adjuntando dicho acuerdo, comunicarlo a la Coordinación del área Cultura. De no cumplirse con este requisito, cualquier cambio que se haga no será válido. En caso de que se suspenda en el día, una actividad, el municipio sede tiene la obligación de comunicarlo telefónicamente al resto de los municipios y, luego, seguir el procedimiento anterior para la reorganización.

Capítulo 16 REGIONES

Art.54: Para el desarrollo de los JUEGOS BONAERENSES se ha dividido la Provincia en 16 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:



REGIONES	MUNICIPIOS
I	BERISSO - CNEL. BRANDSEN - CHASCOMÚS - ENSENADA - GRAL. BELGRANO - GRAL. PAZ - LA PLATA - MAGDALENA - MONTE - PUNTA INDIO
II	ALMIRANTE BROWN - AVELLANEDA - BERAZATEGUI - FLORENCIO VARELA - LANÚS - LOMAS DE ZAMORA - QUILMES
III	LA MATANZA - ITUZAINGÓ - MERLO - MORÓN
IV	HURLINGHAM - GRAL. SAN MARTÍN - JOSÉ C. PAZ - MALVINAS ARGENTINAS - MORENO - SAN MIGUEL - TRES DE FEBRERO
V	CAMPANA - ESCOBAR - SAN FERNANDO - SAN ISIDRO - TIGRE - VICENTE LÓPEZ - ZÁRATE
VI	CARMEN DE ARECO - SAN ANTONIO DE ARECO - CHIVILCOY - EXALTACIÓN DE LA CRUZ -- GRAL. RODRÍGUEZ - LUJÁN - MERCEDES - PILAR - SAN ANDRÉS DE GILES - SUIPACHA
VII	CAÑUELAS - ESTEBAN ECHEVERRÍA - EZEIZA - GRAL. LAS HERAS - LOBOS - MARCOS PAZ - NAVARRO -PRESIDENTE PERÓN - ROQUE PÉREZ - SAN VICENTE
VIII	ARRECIFES - BARADERO - CAPITÁN SARMIENTO - COLÓN - PERGAMINO - RAMALLO - ROJAS - SALTO - SAN NICOLÁS - SAN PEDRO
IX	ALBERTI - BRAGADO - CARLOS CASARES - CHACABUCO - GRAL. ARENALES - GRAL. PINTO - GRAL. VIAMONTE - JUNÍN - LEANDRO N. ALEM - LINCOLN- NUEVE DE JULIO - PEHUAJÓ
X	AMEGHINO - CARLOS TEJEDOR - GRAL. VILLEGAS - PELLEGRINI - RIVADAVIA - SALIQUELLÓ - TRENQUE LAUQUEN - TRES LOMAS
XI	ADOLFO ALSINA - CNEL. SUÁREZ - DAIREAUX - GRAL. LA MADRID - GUAMINÍ - HIPÓLITO YRIGOYEN - PUÁN - SAAVEDRA - TORNQUIST
XII	AZUL - BOLÍVAR - GRAL. ALVEAR - LAS FLORES - OLAVARRÍA - RAUCH - SALADILLO - TAPALQUÉ - VEINTICINCO DE MAYO
XIII	CASTELLI - DE LA COSTA - DOLORES - GRAL. GUIDO - GRAL. LAVALLE - GRAL. MADARIAGA - LEZAMA - MAIPÚ - PILA - PINAMAR - TORDILLO - VILLA GESELL
XIV	BAHÍA BLANCA - CNEL. ROSALES - MONTE HERMOSO - PATAGONES - VILLARINO
XV	BENITO JUÁREZ - CNEL. DORREGO - CNEL. PRINGLES - GONZALES CHAVES - LAPRIDA - SAN CAYETANO - TRES ARROYOS
XVI	AYACUCHO - BALCARCE - GRAL. ALVARADO - GRAL. PUEYRREDÓN - LOBERÍA - MAR CHIQUITA - NECOCHEA - TANDIL

Capítulo 17 COMPETENCIA ETAPA REGIONAL

Art.55: En las reuniones regionales la Unidad de Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES definirá el sistema de competencia de la etapa y la cantidad de clasificados a la siguiente. La misma tendrá alguna de las siguientes modalidades:



- A- Ganador regional de Juveniles
- B- Ganador regional de Adultos Mayores.
- C- Ganador regional de Personas con Discapacidad (PCD)
- D- Ganador regional de Universitarios

Capítulo 18 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Etapla Municipal: Dirección de Cultura Municipal.

Etapla Regional: Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección de Cultura Municipal.

Final Provincial: Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Se deberá remitir la copia de la póliza de seguro que tome cada municipio.

Capítulo 19 RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA:

Art.56: Etapa Municipal: A cargo del Municipio.

Art.57: Etapa Regional: Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires y

Municipios que integren la Región

Art.58: Final Provincial: Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

Capítulo 19.1 ETAPA MUNICIPAL:

Responsabilidad del Municipio

Serán responsabilidad exclusiva de la autoridad del área de Cultura Municipal los siguientes puntos que comprenden la organización de la Etapa Municipal:

Art.60: La inscripción de los participantes en el marco que exige el presente reglamento, tanto en las fechas pautadas como en las condiciones establecidas tanto en lo general como en lo específico de cada disciplina.

Art.61: Establecer los días, lugares y horarios (dentro de las fechas establecidas en este reglamento para la etapa municipal) en donde se desarrollarán las competencias por disciplina, modalidad y categorías, comunicando en forma fehaciente de los mismos a los participantes.

Art.62: La confección, control y posterior remisión de la documentación correspondiente, en tiempo y forma, según las fechas y pautas establecidas por la Coordinación de del área de Cultura de los JUEGOS BONAERENSES.

Art.63: La selección de Jurados idóneos para cada una de las disciplinas en competencia, siendo exclusivamente la autoridad del área de Cultura Municipal, quien deberá resolver todas las instancias y situaciones emanadas de esta Etapa.



Art.64: Sólo el participante, pareja o grupo designado como ganador (PRIMER LUGAR) obtendrá el derecho de pasar a la instancia inmediata superior (Etapa Regional). La deserción de éste, por causa de fuerza mayor (enfermedad, ausencia temporaria, fallecimiento o cualquier otra aquí no especificada), deberá ser comunicada por escrito y firmada por la Autoridad Municipal, a los efectos de ser autorizada por la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES, y convocar al segundo o tercero, según sea el caso de cada distrito (Ver: "Sustituciones")

Art.65: El resultado deberá ser dado a conocer a los participantes una vez finalizada la competencia, a excepción de circunstancias contempladas en el inciso 7 de la sección JURADOS.

Art.66: Resolver todas las cuestiones planteadas en la "etapa", sea cual fuere su naturaleza y circunstancia (Transgresiones al Reglamento General y Específico, de Organización, Fallos de Jurados y cualquiera no aquí especificado)

Art.65: Elevación mediante sistema PLENUS de los JUEGOS BONAERENSES, de los participantes ganadores Municipales de cada disciplina y modalidad, dentro de las 48 horas de finalizada la competencia de cada disciplina.

Capítulo 19.2 ETAPA REGIONAL:

Responsabilidad de los Municipios que integren la Región.

Art.67: En esta Etapa se elegirá un Primer lugar, un Segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor y un Tercer lugar que suplante al segundo, en caso de fuerza mayor.

Art.68: En esta etapa los jurados serán seleccionados y enviados (al municipio sede) por la región previo acuerdo de los municipios que la componen, para la conformación del cuerpo de jurados, según lo requiera cada disciplina.

Cada Municipio que actúe como sede en esta etapa, deberá:

Art.69: Dar a conocer el fallo de la competencia a los participantes por los medios que considere pertinentes y podrá hacerlo en el lugar (luego de terminada la competencia) y/o hasta 5 días posteriores de realizada la misma.

Art.70: Proveer un espacio con la seguridad necesaria, donde los Jurados puedan realizar la acreditación (previa a la competencia) con la presencia de los delegados municipales representantes del Área Cultura y un espacio reservado y con la seguridad necesaria para que los mismos puedan efectuar la deliberación, en caso de que lo hagan al finalizar la competencia.

Art.71: Organizar el evento en cuanto a: infraestructura, técnica, recursos humanos, y elementos necesarios para el normal desarrollo de cada disciplina en particular.

Art.72: Tener previsto el orden en el que se desarrollarán las disciplinas en cada escenario, como así también el orden de participación de los municipios (en caso de que no haya habido acuerdo previo entre las autoridades de Cultura de cada municipio)



Art.73: El municipio sede de una instancia Regional de los JUEGOS BONAERENSES deberá comunicar dentro de las 48 horas de realizada dicha competencia los resultados de la misma vía mail a la coordinación general de cultura cultura@deportes.gba.gob.ar (primero, segundo y tercer puesto de cada competencia). También deberán enviar las actas originales (2), planillas de acreditación, renunciaciones y/o todo aquel imprevisto que pudiera surgir y no estuviera contemplado en este reglamento de competencia por cada modalidad de cada disciplina, en la que tengan o no participación, para que cada coordinador de disciplina cargue los ganadores regionales en PLENUS, que serán los clasificados para la final provincial.

Art.74: La Subsecretaría de Deportes deberá:

C- Proveer al municipio sede de toda la documentación necesaria para el normal desarrollo de esta etapa.

Art.75: ETAPA FINAL PROVINCIAL:

Responsabilidad de la Subsecretaría de Deportes

Capítulo 20 PREMIOS:

Final Provincial: Medallas al 1ro, 2do y 3er puesto

Capítulo 21 TRIBUNALES DE DISCIPLINA:

Art.76: En todas las instancias de desarrollo de los JUEGOS BONAERENSES funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial.

Art.77: Durante la Etapa Municipal, se conformará un Tribunal de Disciplina en cada municipio, siendo este irrecurrible, excepto en el caso que la denuncia lo involucre como organizador, razón por la cual dicha protesta se elevará al Tribunal de Disciplina Provincial.

Art.78: La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no dará curso a protestas relacionadas con la Etapa Municipal, que juzgue de incumbencia del Tribunal de Disciplina Municipal.

Art.79: Durante las instancias Regional y Final Provincial el Tribunal de Disciplina Provincial, será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas (www.juegos.gba.gov.ar – Reglamentos Generales).

Capítulo 22 PROTESTAS O DENUNCIAS

Art.80: Deberán ser elevadas al Tribunal de Disciplina Provincial (formulario 2) exclusivamente por a fin de determinar las fechas y lugares de competencia de la Etapa Regional (tribunal@deportes.gba.gob.ar), de no ser así no se dará curso a la protesta



**JUEGOS
BONAERENSES**



formulada.

Art.81: En los casos de denuncias por la mala conformación de un conjunto, grupo o pareja, la denuncia se podrá realizar en el período que empiece la etapa en cuestión y hasta el comienzo de la otra. Ej.: En la etapa Regional se detecta la constitución antirreglamentaria y el tiempo de presentación es hasta que comience la etapa siguiente.





REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

Categorías Juveniles, Adultos Mayores Y Universitarios.

ARTE CIRCENSE

Coordinación: MARÍA ELISA CASAUX

El circo es una disciplina artística y técnica. Valorizar las capacidades personales a través del desafío que imponen las distintas técnicas circenses, junto a la exigencia y perseverancia que se necesitan para su implementación, es el objetivo de nuestra propuesta. Consideramos al circo como espacio libre, mágico, lúdico, donde la creación y el desarrollo de la propuesta, culminan con logros y resultados que quienes participan y su entorno, son capaces de vivenciar y disfrutar.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

ÚNICA: personas nacidas entre los años 2004 y 2010 inclusive.

2 - DE LOS PARTICIPANTES

- A- El elenco estará comprendido entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de DOS (2) integrantes.
- B- Los integrantes podrán dentro de la rutina cumplir diferentes roles, malabares, acrobacia, teatro, clown, música, danza, magia.

2 - DE LA OBRA (PRESENTACIÓN)

- A- Se deberá presentar una rutina circense que no exceda los cinco (5) minutos.
- B- NO se aceptarán rutinas aéreas como tela, cuerda floja, y todas las acrobacias que se puedan presentar en estructuras de altura. Sólo se aceptarán rutinas de piso.
- C- La rutina comprenderá al menos dos (2) diferentes destrezas y técnicas de circo, a saber:
 - a. **Malabares:** clavos – pelotas – swing – contact – rolling – bastones – diabólos – devil y toda manipulación de objetos convencionales o no.
 - b. **Acrobacia de piso:** de manos, de cabeza, unipersonal, grupal, contorsiones, stretching (cuerpo como elemento de expresión).
 - c. **Teatro – Clown – Payaso criollo:** el número de comedia circense debe estar incluido en la rutina presentada por el grupo.
 - d. **Música – Danza:** se permitirá la ejecución de cualquier tipo de instrumento quedando a cargo del grupo el traslado y armado de los mismos.
 - e. **Magia:** se considerará cualquier rutina de magia que se presente siendo parte del



espectáculo.

4 - DE LA CALIFICACIÓN

Se evaluará la actuación teniendo en cuenta

- A- El nivel de creatividad en la propuesta
- B- La preparación física en general
- C- El valor estético
- D- La capacidad lúdica
- E- El trabajo en conjunto
- F- La destreza y la manipulación de las diferentes técnicas circenses.

3 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Propuestas que pudieran afectar o poner en riesgo la integridad física de quienes integran el grupo, y/o de otras personas.
- C- Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
- D- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para la pareja participante.

ARTES PLÁSTICAS

Coordinación: CARLA COSTAMAGNA

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- A- **SUB 15:** las personas nacidas en los años 2007, 2008, 2009 y 2010.
- B- **SUB 18:** las personas nacidas en los años 2004, 2005 y 2006.
- C- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 2004 y 2010 inclusive (**Mural**)



ADULTOS MAYORES

A- **ÚNICA**: las personas nacidas en el año 1962 inclusive y anteriores.

3. UNIVERSITARIOS

A- **ÚNICA**: las personas nacidas entre los años 1963 y 2004 inclusive (consultar Reglamento General).

Podrán participar en las siguientes modalidades:

A- **DIBUJO**

B- **PINTURA**

C- **OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL**

D- **MURAL** (Sólo JUVENILES, Categoría ÚNICA)

DIBUJO, PINTURA y OBJETO ARTÍSTICO son de **participación individual**.

En **MURAL**, podrán participar **individualmente o en dupla de artistas (2 personas, máximo)**

2 - DE LAS OBRAS

Características:

A- Las obras deberán ser inéditas y realizadas en los dos últimos años. No se aceptarán copias ni reproducciones.

B- En todas las modalidades se considerarán válidas las técnicas tradicionales, mixtas, combinadas, instalaciones y ensamblajes.

C- Los estilos abstracto o figurativo, pueden presentarse puros o combinados.

D- Deberán utilizarse materiales **no** perecederos.

3 - DIBUJO

El dibujo artístico es una disciplina que se basa en el trazado y delineado de figuras y/o formas que expresan de manera visual, las ideas y sentimientos de las personas que lo utilizan. Permite mostrar de forma gráfica la mirada y la percepción de cada artista, más allá de la palabra.

A- Las obras podrán ser realizadas empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, etc. Se recomienda la exploración de materiales, herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.

B- Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento dibujístico.

C- No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra. Se considerarán para la participación sólo las obras realizadas a mano alzada,



preferentemente monocromáticas (un color y sus valores o intensidades, como recurso para generar luces y sombras) y donde los trazos, las líneas y las sombras, componen la obra. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.

- D- La temática será libre.
- E- Las medidas mínimas de la obra serán de 21cm x 29.70cm (tamaño A4) y de máxima 59,4cm X 84.1cm (tamaño A1). Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 30 cm x 50 cm, 40cm x 70cm, etc).
- F- La obra deberá ser firmada por cada artista participante.
- G- La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

4 - PINTURA

La búsqueda desde la disciplina tiene que ver con la construcción de un canal de producción plástica, donde quienes participan ponen en juego su capacidad creadora y sus vivencias subjetivas, en la realización original de una obra. El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas, los tiempos, los espacios y en la elección de las herramientas y los materiales. Entendemos por carácter expresivo, el dinamismo que dan el color, la forma y el equilibrio; entendemos por carácter estético, la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística, que es fundamentalmente de naturaleza sensible y no teórica.

- A- Las obras podrán ser realizadas en diversos materiales: óleos, acrílicos, tizas, témperas, acuarelas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, etc. Se permite la inclusión de materiales no convencionales, siempre que sean NO perecederos. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la imagen pictórica.
- B- Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados con el fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento pictórico.
- C- No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra.
- D- La temática será libre.
- E- La obra deberá ser firmada por cada artista participante.
- F- La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

5 - DE LA PRESENTACIÓN EN DIBUJO Y PINTURA

1. Las obras deberán presentarse sin vidrio, listas para colgar y favorecer su correcto montaje (pitones, tanza o alambre fino), siendo su preparación exclusiva responsabilidad de los autores, en todas las instancias de competencia. Debe indicarse en la parte trasera la orientación de la misma.
2. Deberán estar rotuladas con los siguientes datos:
 - A. Nombre y apellido completo
 - B. DNI
 - C. Municipio
 - D. Región
 - E. Modalidad y Categoría



F. Técnica utilizada

6 - OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

Se considerarán "Objetos artísticos" a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, incluyen y combinan en su proceso productivo, materiales y formas de construcción y expresión en el espacio, para la generación de significados.

- A- Es válido adoptar metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada de cada artista.
- B- Un "objeto artístico" no es un objeto de uso cotidiano. En su creación y producción pueden incluirse este tipo de objetos, pero con intención de resignificarlos. De igual manera la sumatoria de los mismos, puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de subjetividad, construirá nuevos sentidos en base a la particular mirada del artista.
- C- Se pueden incluir diferentes manifestaciones artísticas: tallas en madera; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales.
- D- Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra.
- E- La temática será libre.
- F- Medidas máximas para la obra: un metro cúbico (un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad).
- G- La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

7 - DE LA PRESENTACIÓN EN OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

- A- Medidas máximas para la obra: un metro cúbico (un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad).
- B- Las obras deberán ser presentadas con sus respectivas bases (exclusiva responsabilidad de los autores), las cuales permitirán una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y rotuladas con:
 - a. Nombre y apellido completo
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región, Modalidad y Categoría

8 - MURAL

Se considera el mural como un modo de revalorización del espacio público, donde el arte trasciende el contexto del museo resignificando las imágenes emplazadas en nuevas locaciones accesibles para cualquier persona. Se podrá realizar el mural según las posibilidades de quienes participan.



- A- Podrán participar **individualmente o en dupla de artistas (2 personas, máximo)**
- B- Las obras deberán ser inéditas. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
- C- En todas las modalidades se considerarán válidas tanto técnicas tradicionales, mixtas, o combinadas. Podrá incluirse pintura, stencil, aerografía, mosaicos, entre otras.
- D- Su organización plástica se desarrolla en el espacio bidimensional, pero se puede incorporar la tercera dimensión en cerámica, yeso, cemento, metal, entre otros materiales, siempre que sean NO perecederos.
- E- Las obras podrán ser presentadas como mural móvil o emplazado:
 - a. **Mural móvil:** Imagen de gran porte (ver medidas sugeridas) que podrá ser construido en el hogar de quienes participan, para luego ser emplazado en la pared elegida en un contexto público. El contexto deberá aportar sentido a la imagen.
 - b. **Mural emplazado:** Imágen de gran porte (ver medidas sugeridas) sobre pared intervenida directamente, en un contexto público. El contexto deberá aportar sentido a la imagen.
- F- Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que domine el sentido de monumentalidad, característico de la pintura mural.
- G- El **tema** que inspire la producción será **"Deporte"**. Se pretende que la temática sea una forma de catalizar la creatividad de cada artista, permitiendo que la interpretación y representación sobre "Deporte" sea abierta a cada subjetividad y enfoques propuestos. Se sugiere explorar en el proceso creativo el concepto de "lo deportivo", de tal manera que puedan ir más allá de la interpretación literal de "deporte". Esto implica que lo plasmado transmite el espíritu o forma de vida que implica una "perspectiva deportiva", una forma de ser o vivir "deportivamente".
- H- Medida mínima 1.60 x 2.40 cm
- I- La obra deberá ser firmada por cada artista.
- J- La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en las etapas Regional y Final Provincial.

9 - DE LA PRESENTACIÓN EN MURAL

- A- **Instancia Municipal:** Se participará con un boceto de la obra a realizar, cuya medida no exceda el tamaño A2 (42 x 59,4 cm), respetando la escala del muro o soporte elegido. El boceto se realizará sobre hoja de dibujo o cartulina. El mismo será parte de una carpeta, donde a modo de carátula se incluirán los siguientes datos: Apellidos y Nombres completos, DNI, Municipio, Región, Disciplina: "Mural" y Título de la obra. En la misma carpeta se incluirán datos sobre la ubicación geográfica del lugar elegido para posible emplazamiento de la obra (si es en una institución, consignarla), medida real que tendrá el mural, materiales a utilizar en la producción y, si existiera un motivo significativo para la elección del lugar de emplazamiento, consignar el porqué. Agregar de ser necesaria, cualquier otra información que consideren pertinente comunicar.
- B- **Instancia Regional:** Quienes ganen la instancia Municipal, participarán de la instancia Regional con la misma carpeta con la que participaron en el Municipal, a la que deberán agregar tres(3) fotografías del mural en proceso (o terminado). Es requisito que el mural esté en proceso para participar del Regional. En alguna de las fotografías, deberá o deberán aparecer junto al mural, quienes participan de la obra.
- C- **Instancia Final:** Quienes representen a la Región en la Final, participarán presentando la



carpeta del Regional, más la fotografía impresa en papel fotográfico, del mural terminado. La medida de la fotografía deberá ser 29,7 x 42 cm (tamaño A3). Las obras deberán ser presentadas listas para colgar (pitones, tanza o alambre fino), es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: sin vidrio, montadas sobre paspartú o cartón negro y dejando libres 5 cm en cada lateral. La preparación es exclusiva responsabilidad de los autores. Debe indicarse en la parte trasera la orientación de la misma.

Deberán estar rotuladas con los siguientes datos:

- A- Nombre y apellido completo
- B- DNI
- C- Municipio
- D- Región
- E- Modalidad y Categoría
- F- Técnica utilizada
- G- Nombre de la obra.

Nota: Todas las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.

4- Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses 2022.

9 - DE LA EVALUACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS

- A- Se priorizará la creatividad, puesta en función de expresar y materializar un lenguaje rico plásticamente, y la mirada particular construida sobre los contenidos a comunicar, abordados en la obra.
- B- El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema y los motivos y el modo de representación, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.
- C- NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

10 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- Presentación de copias o reproducciones de otras obras.
- D- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- E- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
- F- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación,



contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

11 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación.

COCINEROS BONAERENSES

Coordinación: ADRIÁN LUNA

1 - DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- A- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2007, 2008, 2009 y 2010
- B- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005 y 2006.

ADULTOS MAYORES

- A- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1962 inclusive y anteriores.

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

A- PLATO PRINCIPAL

B- POSTRE

La participación en esta disciplina es Individual.

2 - PLATO PRINCIPAL

- C- Pastas
- D- Guisos
- E- Cazuelas
- F- Locros
- G- Carbonadas
- H- Humitas
- I- Tamales
- J- Tortillas

- K- Asados
- L- Pucheros
- M- Platos a base de: harina de
- N- maíz, trigo, mandioca, soja
- O- Todas las carnes calientes con
- P- aditamentos (Ej. bifés a la criolla)

3 - POSTRE

- A- Alfajores
- B- pasteles

- C- arroz con leche
- D- budines



**JUEGOS
BONAERENSES**



E- postre Balcarce

F- dulce de leche

G- tortas

H- turrone

I- Bombones regionales y toda
clase de dulces, los que tendrán

que ser en panes, cualquiera sea
su gusto.

J- Tartas (de coco, lemon pie, tofi,
etc.)

Los platos mencionados son sólo una guía, a modo de ejemplo, por lo que se admitirán otras opciones.

NOTA: Queda prohibida la participación de los siguientes platos:

A- Quesillos caseros para acompañar con dulces

B- Licores en cualquier composición (ya sea con o sin graduación alcohólica)

C- Quesos blandos, duros o semiduros

D- Embutidos -sin importar su composición- (carne de cerdo, vacuna u otras)

E- Escabeches (sean preparadas con vegetales, hortalizas, frutos, carne u otros)

F- Comidas enfrascadas

G- Almíbares

H- Conservas (tanto dulces como saladas)

4 - PRESENTACIÓN DE LOS PLATOS

Etapla Municipal el plato o postre se podrá presentar:

A- Totalmente elaborado.

B- Con algunas pre cocciones.

C- Para terminar de armarlo en la competencia.

Etapla Regional el plato o postre se deberá

A- Llevarse pre elaborado y finalizado en la competencia.

Final Provincial

A- El plato deberá elaborarse íntegramente a la vista de los jurados.

B- No se podrá llevar pre-cocido y/o elaborado.

C- El tiempo máximo estipulado para la elaboración de los platos en las modalidades Plato Principal y Postre será de 4 horas.

5 - RECETARIO

En todas las etapas de competencia (Municipal, Regional y Final Provincial) los participantes deberán presentar en el momento de la acreditación, el recetario por



triplicado para los jurados.

El formato del mismo será proporcionado por la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES

y deberá ser descargado por medio de la página web www.juegos.gba.gob.ar y completado en todos los ítems requeridos.

6 - MATERIALES

En todas las etapas los participantes proveerán su materia prima y llevarán los utensilios de cocina que deseen para el mejor desarrollo de su receta.

7 - DE LA EVALUACIÓN

Aspectos a considerar:

A- **Creatividad:** La originalidad del plato y la combinación de diferentes sabores, texturas, etc.

B- **Valor Nutricional:** Se evalúa el balance y la combinación de ingredientes que resalten las propiedades nutricionales de los alimentos.

C- **Higiene:** La higiene con la que son preparados los alimentos, tanto antes como durante la competencia.

D- **Elaboración:** La practicidad de las técnicas aplicadas al plato. El proceso mismo de elaboración del plato y la utilización de los alimentos. Que todas las materias primas hayan sido bien aprovechadas.

E- **Gusto:** Que el plato deje apreciar y registrar el sabor de los elementos que lo componen.

F- **NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA PRESENTACIÓN**, es decir, el cómo se presenta el platillo y otros factores como decoración, color, textura, etc.

8 - OBLIGATORIEDAD:

Para cualquiera de las distintas etapas de los JUEGOS BONAERENSES se deberá ingresar a la cocina con la indumentaria adecuada a los efectos de cuidar la higiene personal, a saber:

A- Delantal

B- Pantalón y/o chaquetas

C- Gorro o pañuelo, que sujete el pelo

Además, queda terminantemente prohibido, dentro de la cocina, el uso de anillos, pulseras, collares u otras alhajas que puedan perjudicar el buen aseo y cuidado de los ingredientes y materiales a utilizar.

NOTA: En las exposiciones de los platos es recomendable la no utilización de adornos frágiles, costosos o de un alto valor sentimental. La Coordinación General de los JUEGOS BONAERENSES no se responsabilizará por las pérdidas ocasionadas.



9 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

10 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

DANZAS FOLKLÓRICAS

Coordinación: NAHUEL REY

1- DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- A- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2007, 2008, 2009 y 2010
- B- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005 y 2006.

NOTA: En la categoría SUB 18 la pareja podrá estar integrada por uno de sus integrantes SUB 15 y el otro de Categoría SUB 18. En este caso la pareja solo podrá participar exclusivamente en la categoría SUB18.

ADULTOS MAYORES

- A- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1962 inclusive y anteriores.

Participarán en la siguiente modalidad:



a. **DANZA FOLKLÓRICA TRADICIONAL BONAERENSE - PAREJA**

La participación en esta disciplina es en pareja (2 personas).

Se entiende por "Tradicional" a aquella coreografía que respete las formas originales auténticas y autóctonas de nuestro folklore. Los pasos, mudanzas y formas coreográficas se ajustarán, estrictamente, a las interpretaciones que hace el pueblo, sin estilización de técnica ni escuela coreográfica creada.

2 - DEL REPERTORIO

A- La elección de las danzas será libre dentro del folklore argentino.

Las danzas que deberán bailar serán a elección dentro de las siguientes, sin excepción:

- | | |
|---|---|
| a. Aires | m. Palito (solo en pareja) |
| b. Caramba | n. Patria |
| c. Chacarera (estilo bonaerense) | o. Pollito |
| d. Cuando | p. Prado |
| e. Escondido | q. Refalosa Federal |
| f. Firmeza | r. Refalosa Pampeana |
| g. Gato | s. Remedio |
| h. Gato con relaciones | t. Triunfo |
| i. Gato correntino | u. Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte |
| j. Huella | v. Zamba (estilo bonaerense) |
| k. Mariquita | |
| l. Marote | |

B- Los participantes deberán presentar una danza completa (primera y segunda parte, si la tuviere) debiendo preparar una segunda, distinta a la primera, la que será solicitada por el Jurado si lo considera necesario para definir su juicio. (No necesariamente será, para definir 1er y 2do puesto)

C- Se aceptarán distintas versiones bonaerenses de una misma danza, siempre que se respete la versión en la primera y segunda parte de la danza. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas.

SE DEBERÁ ENTREGAR, SIN EXCEPCIÓN, EN EL MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN, LA FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN (coreográfica) DOCUMENTADA, A INTERPRETAR. (fotocopia del libro, NO manuscrita o de Internet).

Bibliografía:

Aretz Isabel
Gómez Carrillo Manuel
Aricó Héctor
Isla Claudio
Barreto Teresa
Lombardi Domingo
Becco Horacio

López Flores Joaquín
Beltrame Andrés
Muñoz Marta Amor
Benvenuto Eleonora
Oberti Federico
Berruti Pedro
Pérez del Cerro Haydee





Campins Graciela Alicia
Perez Sergio
Chazarreta Ana y Andrés
Piorno Clotilde P. L. de (La Ñusta)
Del Carril Bonifacio
Vega Carlos
Di Pietro de Torras Aurora

Ventura Lynch B.
Durante Beatriz-Belloso Waldo
Flury Lázaro
Furt Jorge
Iconografía Costumbrista
Etc

3 - DE LA MÚSICA

En cada una de las Etapas de competencia la música deberá ser presentada en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con el nombre del Municipio, participantes, número de orden de participación, nombre de la danza y número de pista o track. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.

Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina (danzas@deportes.gba.gob.ar), vía mail, (archivo mp3) la música a utilizar (solo la primera danza), con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

4 - DE LA CALIFICACIÓN

- A- El Jurado tendrá en cuenta los siguientes ítems: técnica de la danza, coreografía, atuendo, zapateo/zarandeo, elección de la música, calidad sonora de la grabación, ritmo, estilo, sincronización, interpretación y expresión, comunicación y utilización del espacio.
- B- **Atuendo:** se tendrán en cuenta las características regionales y tradicionales y no su valor económico. La confección del mismo deberá realizarse acorde al estilo tradicional de la danza seleccionada.
- C- NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

NOTA: QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO el uso o alusión de cualquier elemento u accesorio para completar el atuendo (cuchillos, fundas, rebenques o elementos peligrosos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas). Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, teatralizaciones, y/o argumentaciones.

5 – DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.



- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

DANZA TANGO DE PISTA – TRADICIONAL

Coordinación: NAHUEL REY

1- DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2004 y 2010.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1962 inclusive y anteriores.

Participarán en la siguiente modalidad:

- **DANZA TANGO - PAREJA.**

La participación en esta disciplina es en pareja (2 personas).

2 - DE LA PRESENTACIÓN

A- La pareja podrá elegir bailar un Tango, una Milonga o un Vals cuya música corresponda al estilo tradicional.

B- La pareja deberá bailar una COREOGRAFÍA del estilo tradicional. Podrá utilizar para ello, todas las figuras que son del uso popular del Tango "Social", incluyéndose caminatas,



ochos, giros, sacadas de piso, enrosques, lápices, boleos bajos, batidos, paradas, "sanguchitos", barridas, ganchos y demás elementos referidos al estilo interpretado, como así también el uso de adornos, siempre dentro del espacio propio. Quedan completamente excluidos saltos, figuras que pierdan el contacto de ambos pies por el piso y otra posibilidad coreográfica propia del Tango Escenario.

- C- La pareja, una vez conformada, no podrá separarse mientras dure la música. Para que la posición sea considerada correcta, el cuerpo de uno de los integrantes debe estar contenido todo el tiempo por el abrazo del otro, entendiéndose que - en determinadas figuras- esto puede ser elástico. Todos los movimientos y figuras deberán ser realizados dentro del espacio que permita el abrazo entre los integrantes de la pareja.
- D- Juveniles y Adultos Mayores: Luego de la presentación de cada pareja, todos los concursantes de estas categorías, deberán improvisar en forma simultánea un tema elegido por el jurado. Para ello, bailarán en rondas dispuestas por la organización y las parejas, deberán trasladarse constantemente en el sentido opuesto del que siguen las agujas del reloj.

3 - DE LA MÚSICA

En cada una de las Etapas de competencia la música deberá ser presentada en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con el nombre del Municipio, número de orden de participación, nombre de la danza y número de pista o track. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.

Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina (danzas@deportes.gba.gob.ar), vía mail, (archivo mp3) la música a utilizar (solo la primera danza), con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

4 - DE LA EVALUACIÓN

- A- El jurado tomará en cuenta la interpretación personal de cada pareja en los diferentes estilos.
- B- Se tendrá en cuenta la musicalidad, la conexión, interpretación y expresión de la pareja, el abrazo, la creatividad y el desplazamiento
- C- La vestimenta, no será considerada parámetro de evaluación. Recuerde a la hora de elegir su vestimenta, peinado y maquillaje que el Tango de Pista es un baile Social y no de Escenario.
- D- No se admitirá escenografía.
- E- No se admitirá la presencia de músicos en vivo.
- F- No podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.



- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

FOTOGRAFÍA

Coordinación: MARÍA LAURA UGARTEMENDÍA

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “Es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad de quienes producen una fotografía.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

JUVENILES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2004 y 2010.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1962 inclusive y anteriores.

UNIVERSITARIOS

- A- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1963 y 2004 inclusive (consultar Reglamento General).

La participación en esta disciplina es individual.





2 - DE LA OBRA

- A- La fotografía presentada será inédita.
- B- En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el "espíritu" de la fotografía, es decir la "intencionalidad artística" perseguida por la misma.
- C- No están permitidos los "fotomontajes" ni los "collage digitales" con imágenes diversas.
- D- La temática para las obras fotográficas será "Deporte". Se pretende que la temática sea una forma de catalizar la creatividad de cada artista, permitiendo que la interpretación y representación sobre "Deporte" sea abierta a cada subjetividad y enfoques propuestos. Se sugiere explorar en el proceso creativo el concepto de "lo deportivo", de tal manera que permita realizar capturas de imágenes que puedan ir más allá de la interpretación literal de "deporte". Es decir, además de fotografiarse deportes en sí, pueden también registrar escenas que transmitan el espíritu o forma de vida que implica una "perspectiva deportiva", una forma de ser o vivir "deportivamente".
- E- Las obras deberán ser presentadas impresas. Sus medidas serán: 20 por 30 cm. y las mismas deben presentarse listas para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: sin vidrio, montadas sobre paspartú negro, de 30 por 40 cm, dejando libres 5 cm en cada lateral, en todas las instancias de competencia y debe indicarse en la parte trasera el lado hacia arriba de la misma. Deberán estar identificadas con un rótulo que contenga nombre y apellido de quien participa, municipio al que pertenece, región y nombre de la obra. Nota: Todas las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.
- F- Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
- G- Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Esta elección es libre.
- H- La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las siguientes etapas.
- I- Los participantes presentarán un archivo con material que dé cuenta del proceso creativo y productivo (archivo de procesos). Se sugiere que contenga:
 - a. Nombre y apellido, título de la obra, municipio al que representa.
 - b. Fotografía con la que se participa en los Juegos Bonaerenses.
 - c. Fotografía en crudo, es decir sin ningún tipo de retoque ni edición.
 - d. Las opciones de edición elegidas hasta llegar a la fotografía final.
 - e. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente.
 - f. Otras fotografías de la misma autoría (si las hubiese) que se quieran adjuntar.
 - g. Agregar de ser necesario, cualquier información que quien participe considere pertinente comunicar.

3 - DE LA EVALUACIÓN

- A- No se aceptarán copias ni reproducciones.
- B- Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.
- C- Se valorará el sentido transmitido en la obra y como éste fue construido, es decir, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.
- D- **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4 - DESCALIFICACIÓN



- F- Falta de la documentación solicitada.
- G- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- H- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- I- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- J- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

FREESTYLE RAP

Coordinación: LEILA SUAREZ

El freestyle rap es una forma improvisada de rapear (rimar palabras fluidamente siguiendo un ritmo), lo que implica que no hay letras escritas o compuestas previamente, buscando apelar a la creatividad, repentización y agilidad de quien improvisa.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- A- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2007, 2008, 2009 y 2010
- B- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005 y 2006.

UNIVERSITARIOS

- A- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1963 y 2004 inclusive (consultar Reglamento General).

2 - DE LA COMPETENCIA

ETAPA MUNICIPAL:

- A- La selección de cada representante deberá ser realizada a través de la modalidad "Cypher".
- B- Cada participante tendrá 1 minuto para rapear de manera libre sobre una base musical.
- C- Luego del minuto libre, cada participante será calificado de 1 a 4 puntos por un equipo



de 3 jurados.

D- El participante con mayor puntaje pasará a la etapa regional.

E- En caso de empate, los participantes de mayor puntaje, tendrán nuevamente 1 minuto para rapear de manera libre sobre una base musical. El jurado decidirá por uno de los participantes. El que obtenga mayoría de votos, pasará a la etapa regional.

ETAPA REGIONAL:

El jurado de cada región seleccionará el ganador mediante la modalidad batalla, quien clasificará para la Final Provincial.

ETAPA FINAL PROVINCIAL

Los competidores se medirán en modalidad batalla, de hasta cuatro personas por batalla conforme a los cruces designados previamente por sorteo por la coordinación de la disciplina.

Las condiciones anteriormente detalladas son dispuestas para todas las categorías.

3 - DE LA MÚSICA

Las bases musicales sobre las que tienen que rapear serán LIBRES

4 - DE LA EVALUACIÓN.

Para todas las etapas y categorías:

B- Se evaluarán las performances teniendo como principal objetivo la coherencia e improvisación.

C- Se valorarán el ingenio al abordar cada etapa, la originalidad para fluir sobre la pista, la puesta en escena y el dominio de técnicas a la hora de improvisar: doble tempo, onetwo, fluidez, skills, métricas, entre otras, y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar a la hora de emitir su juicio.

5 - DESCALIFICACIÓN:

A- La falta de documentación solicitada

B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.

C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia

D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.



E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, drogas, discriminación, rimas homofóbicas, xenófobas, misóginas, contenido político partidario, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de Cultura los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para quien participe.

LITERATURA

Coordinación: MARÍA CECILIA PANZONI

Es sabido que todo hecho artístico, comunica. Aún una obra de ficción siempre contiene un contexto, una porción de realidad, subjetividades.

La literatura como hecho artístico tiene varias funciones conocidas: expresión, creatividad, despliegue imaginativo, amplio uso de la lengua, por ejemplo. Pero ¿qué expresa, qué importancia tiene en el ámbito de nuestra cultura?

En el marco de este certamen adquiere una particular relevancia ya que en la misma se podrán apreciar contextos, emocionalidades, realidades sociales, problemáticas actuales e identidades.

No sólo se trata de evaluar la imaginación, la creatividad y la capacidad de expresión de las personas que escriben, sino que nos permite acceder, aunque sea de manera remota al mundo que les rodea, a su identidad como actores sociales de su comunidad. Tiene una función profundamente socializadora en cuanto al acercamiento a diversas realidades.

1- DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** personas nacidas en los años 2007, 2008, 2009 y 2010
- **SUB 18:** personas nacidas en los años 2004, 2005 y 2006.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1962 inclusive y anteriores.

Cada participante podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

- **CUENTO**



● POESÍA

La participación en ambas modalidades es individual.

2 - DE LA OBRA

- A- El material deberá ser inédito y original en su totalidad. No debe haber recibido premio o mención en certámenes anteriores.
- B- La obra estará expresada en idioma castellano.
- C- El tema elegido para la obra queda a criterio de cada participante.
- D- Cada participante deberá enviar los textos a la dirección de cultura municipal en un **archivo PDF** y con las siguientes características de formato:
 - a. Hoja tamaño A4
 - b. Tipografía Times New Roman - Tamaño 12 - interlineado 1,5 - Márgenes: 2,5cm.
 - c. La modalidad CUENTO tendrá como máximo cuatro (4) carillas.
 - d. La modalidad POESÍA podrán ser versos libres o que tengan rima. Se admiten como mínimo diez (10) versos y como máximo treinta y cinco (35) versos.
- E- Dentro del archivo PDF, al final de la obra (no enviar rótulo separado de la obra), deberán poner los siguientes datos:
 - a. Nombre y Apellido
 - b. Número de DNI
 - c. Municipio al que representa
 - d. Categoría y modalidad en la que participa.
- F- Las obras ganadoras de la etapa municipal serán, necesariamente, las mismas que compitan en todas las etapas siguientes, sin modificaciones.
- G- La dirección de cultura municipal deberá enviar cada obra ganadora de la etapa municipal al correo electrónico de la disciplina: literatura@deportes.gba.gob.ar en el **formato PDF** solicitado.
- H- El plazo de envío será de 5 días, una vez culminada la competencia municipal.
- I- Para la etapa regional, la coordinación de Literatura enviará las obras correspondientes a cada municipio sede.

3 - DE LA EVALUACIÓN

El criterio del jurado se basará en la calidad técnica, artística y creativa de las obras de acuerdo con los siguientes ítems:

CUENTO

- Estructura del cuento o relato: progresión de las ideas en la narración
- Redacción. Construcción de la narración: uso adecuado de las convenciones de la lengua (gramaticales, ortográficas, coherencia).



- Riqueza y variedad del vocabulario.
- Tratamiento del argumento: Muestra de singularidad, autenticidad.
- Creatividad. Originalidad en la idea y el tratamiento de la misma, y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio

POESÍA

- Originalidad en el tratamiento del tema
- Empleo de las figuras retóricas
- Titulación
- Musicalidad interna
- Remate y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio
- Para aquellas poesías escritas con rima se solicita ajustarse rigurosamente tanto a la forma poética escogida (soneto, redondilla, décima, sextina, etc.) como a la métrica que ellos requieren.

Tanto para Cuento como para Poesía, el fallo del Jurado es inapelable, y no podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.



MALAMBO

Coordinación: MARIA RODRIGUEZ

La incorporación de Malambo como disciplina no solamente responde a su historia y aporte dentro de la Danza Folklórica Argentina, sino que creemos que frente a esta coyuntura socio-cultural el aporte y rescate de nuestras raíces posibilita además la participación y expresión de esta Danza y su recuperación artística, como así también la destreza e interpretación de los malambistas.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

A- **SUB 15:** las personas nacidas en los años 2007, 2008, 2009 y 2010

B- **SUB 18:** las personas nacidas en los años 2004, 2005 y 2006.

La participación en esta disciplina es individual

2 - DE LAS OBRAS

A- Cada participante deberá presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño en el que realizará las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.

B- Música: el acompañamiento podrá ser con música grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno. En caso de contar con música "en vivo", quien la interprete no será tenido en cuenta en la "logística" de Juegos Bonaerenses y deberá permanecer fuera del espacio escénico y de la vista del Jurado.

C- Vestuario: podrán usar el vestuario típico de cada Región o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario que no tenga connotación alguna con ninguna de las 2 Regiones.

D- Los puntos 2 y 3 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.

3 - DE LA PRESENTACIÓN

A- La duración no excederá como máximo los 4 (cuatro) minutos y tendrá como mínimo un minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará a partir del primer del primer movimiento respetando los tiempos mínimos y máximos.

B- Quien participa podrá presentarse (nombre, apellido y municipio) sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo.

4 - DE LA EVALUACIÓN

A- Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Sincronización, Ritmo, Equilibrio, Interpretación, Desplazamientos, Utilización de espacio, Coreografía y Precisión.

B- La única medición de tiempo válida será la realizada por el Jurado.



C- NO podrá declararse desierta la disciplina si las performances realizadas en competencia se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso de cuchillos, facones, o elementos peligrosos como lanzas y boleadoras que pongan en riesgo la integridad física de quienes participan y del público.

5 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.

MÚSICA ROCK

Coordinación: VÍCTOR CARLOS HERRERA

Los participantes podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2004 y 2010 inclusive.

1- DE LA PARTICIPACIÓN

- A- Se considera GRUPO DE ROCK a un mínimo de (2) dos integrantes y un máximo de (5) cinco.
- B- Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación



activa en la ejecución de los temas.

2 - DEL REPERTORIO

- A- El repertorio deberá ser de creación propia en su totalidad (letra y música), pudiendo ser la autoría de las obras ya sea de uno, varios o de todos los integrantes del grupo (creación colectiva). Los temas NO podrán haber sido interpretados en ediciones anteriores de este certamen. Dada su característica de propios se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
- B- El repertorio deberá constar de tres (3) temas distintos, por separado, cuya duración no excederá, cada uno, los 5 (cinco) minutos. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.
- C- En las etapas Municipal y Regional, se ejecutarán dos (2) temas en primera instancia. El Jurado puede solicitar, si es necesario para definir su juicio, la ejecución del tercer tema. Si aún así el Jurado no definiera su juicio, podrá pedir la repetición de uno de los tres temas, y así hasta determinar un ganador. En la Final provincial se ejecutarán los tres (3) temas en la presentación de la banda y el jurado podrá pedir la repetición de uno, dos o los tres temas las veces que considere necesario hasta determinar su fallo.
- D- El estilo de música Rock elegido por la banda será de libre elección.
- E- Los temas tendrán letra y música.
- F- Las letras de los temas deberán estar expresadas en idioma castellano con excepción de los modismos, que sí serán aceptados.
- G- Podrán participar con distintos temas en cada una de las etapas, siempre que los mismos se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente apartado (DEL REPERTORIO)
- H- El grupo deberá presentar ante el Jurado, y previo a la competencia, las letras de los tres (3) temas a interpretar en cada una de las etapas.

3 - DE LA CALIFICACIÓN

- A- Se evaluará la participación del grupo en forma global, teniendo en cuenta para ello ítems tales como: afinación, dicción, justeza, creatividad general, personalidad (musical y escénica), originalidad, arreglos, interpretación, sonido logrado, tempo, y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo y formación elegidos por el grupo.
- B- Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
- C- No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.

4 - DEL ASPECTO TÉCNICO

Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido de reamplificación (sonido) adecuado y operado por técnicos idóneos-, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.

Etapas Municipal y Regional

- A- Los organizadores de cada Etapa no proveerán instrumentos ni equipos de piso



- (amplificadores) en ninguna de las etapas de competencia, siendo estos elementos exclusiva responsabilidad de los participantes.
- B- Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los grupos participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o "backline" (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de los participantes el cuidado y utilización de los mismos.
 - C- La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

Etapas Final Provincial

- A- La organización proveerá parte del backline necesario para la presentación de cada banda. El backline de uso obligatorio y común a todas las bandas, constará de 1 batería (bombo, tambor, toms, pedal de bombo, 1 soporte de hi hat, 2 soportes para platillos), 3 amplificadores para guitarra y 1 amplificador para Bajo. Los músicos deberán concurrir a la final provincial con sus instrumentos, cables y procesadores de sonido (efectos, pedales, pedaleras, etc.). A excepción de los bateristas que deberán concurrir solo con sus platillos, palillos y demás elementos que no estén incluidos en el backline detallado anteriormente; o que este reglamento les permita reemplazar.
- B- Los guitarristas y bajistas deberán utilizar los amplificadores de guitarra y bajo, provistos por la organización. De lo contrario deberán sonar por línea. Los bateristas deberán utilizar la batería provista por la organización y si lo desean, podrán reemplazar los elementos que se detallan a continuación: tambor, soporte de tambor, pedal de bombo, soporte de Hi hat, platillos y soporte de platillos.
- C- La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
- D- Cualquier excepción respecto de la utilización del backline solo podrá ser autorizada por la coordinación de la disciplina.

5 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia del grupo en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta



Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

CONJUNTO MUSICAL CUMBIA

Coordinación: MARÍA ELISA CASAUX

1- DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

A- **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2004 y 2010 Inclusive.

La participación en esta disciplina es en conjunto de 2 (mínimo) a 5 (máximo) personas.

Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de los temas.

2 - DEL REPERTORIO

- A- Deberá constar de 3 (tres) obras sin restricciones de autoría, y que se encuadren dentro del género musical CUMBIA, en cualquiera de sus variantes (por ejemplo, santafesina, nortena, colombiana, peruana, cumbia pop, etc. Si la obra es de la autoría del grupo participante se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
- B- La duración de cada obra no deberá exceder los cuatro (4) minutos.
- C- Los temas elegidos para la participación tendrán letra y música.
- D- La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo, podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras.
- E- En PRIMERA INSTANCIA deberán interpretarse 2 (dos) obras. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la tercera y si hubiese empate se requerirá repetir alguna de las obras.
- F- Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2 y 3 del presente apartado (DEL REPERTORIO).
- G- El grupo deberá presentar en papel ante el Jurado, y previo a la competencia, título, autoría y letras de los tres (3) temas elegidos para cada una de las etapas.

3 - DE LA EVALUACIÓN

- A- Se evaluará la participación del grupo en forma global, teniendo en cuenta para ello ítems tales como afinación, rítmica, originalidad, estilo, expresividad y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y género elegido por cada conjunto.
- B- Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
- C- La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a



- partir del inicio de la cumbia ejecutada.
- D- No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.
 - E- NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4 - DEL ASPECTO TÉCNICO

Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido adecuado y operado por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.

Etapas Municipal y Regional

- A- Los organizadores de estas Etapas de Competencia no proveerán instrumentos ni equipos de piso (amplificadores), siendo estos elementos exclusiva responsabilidad de cada conjunto musical.
- B- Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los conjuntos musicales participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o "backline" (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de quienes participan, el cuidado y correcta utilización de los mismos.
- C- La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

Etapas Final Provincial

- A- Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los conjuntos musicales participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario o "backline" (amplificadores, micrófonos, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de quienes participan, el cuidado y correcta utilización de los mismos.
- B- La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
- C- Cualquier excepción respecto de la utilización del backline solo podrá ser autorizada por la coordinación de la disciplina.

5 - DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación,



contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

SOLISTA VOCAL

Coordinación: MARIEL LEGUIZAMON

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

A- SUB 15: personas nacidas en los años 2007, 2008, 2009 y 2010

B- SUB 18: personas nacidas en los años 2004, 2005 y 2006

ADULTOS MAYORES

A- **ÚNICA:** personas nacidas en el año 1962 inclusive y anteriores

UNIVERSITARIOS

A- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1963 y 2004 inclusive (consultar Reglamento General).

La participación en esta disciplina es individual

2 - DEL REPERTORIO

A- Deberá constar de DOS (2) obras sin restricciones de género ni autoría.

B- La duración de cada obra no deberá exceder los cuatro (4) minutos.

C- La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo, podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras. El contenido de la letra no deberá hacer apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, en cuyo caso serán pasibles de descalificación.

D- En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una (1) obra. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda y si hubiese empate se requerirá repetir alguna de las obras CON O SIN ACOMPAÑAMIENTO.

E- Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las



mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2 y 3 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

3 - DE LA MÚSICA

A- Cada participante cuenta con tres modos para participar en esta disciplina, a saber:

1. Autoacompañamiento, es decir, pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical, como, por ejemplo: guitarra, acordeón, teclado, bombo, etc.
2. "A capela", es decir, interpretación solo vocal, sin ningún tipo de acompañamiento.
3. Con grabaciones o pistas. Las mismas no podrán contener la voz del canto.

B- En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual y por lo tanto quienes participen no podrán contar con terceros al momento de su interpretación.

En caso de participar con grabaciones o pistas en la Final Provincial, las mismas deberán ser enviadas en formato MP3 al correo electrónico de la coordinación de la disciplina solistavocal@deportes.gba.gob.ar, con un plazo de 10 (diez) días de anticipación (sólo en casos excepcionales se entregará en el lugar asignado para la Final, en el momento de la acreditación, en fecha y horario a consignar).

En todos los casos la inclusión de un teléfono o mail de contacto del acompañante del participante en la final permitirá una comunicación fluida.

4 - DE LA EVALUACIÓN

A- Se evaluarán ítems tales como afinación, rítmica, estilo, carácter, expresividad originalidad, recursos técnicos, potencia, manejo de los registros y pasajes, colores, brillo, flexibilidad de la voz, y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y género elegido por cada cantante.

B- No será evaluado el acompañamiento elegido por cada participante.

C- La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la canción.

D- NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5 - DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

A- Falta de la documentación solicitada.

B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.

C- Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.

D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.

E- Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo.



6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.

STAND UP

Coordinación: MARIA RODRIGUEZ

Esta disciplina explora nuevas posibilidades expresivas a través de la comicidad y complicidad con el medio social e interno, permitiendo por medio del humor reflexionar acerca de nuestra vida cotidiana, idiosincrasia, costumbres y quehaceres de los individuos en la mirada, la voz y el cuerpo de cada artista.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

A- **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2004 y 2010 inclusive.

UNIVERSITARIOS

A- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1963 y 2004 inclusive (consultar Reglamento General).

La participación en esta disciplina es individual

2 - DE LA OBRA

A- La presentación será unipersonal

B- La temática será de libre elección, orientada a la comedia y al humor.

C- El tiempo total de la presentación no podrá exceder los siete (7) minutos.

3 - DE LA EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será a razón de las mejores respuestas a la consigna, sobre la base de la imaginación, originalidad y adecuación al tema. El Jurado seleccionará a quienes acumulen la mayor puntuación basado en los siguientes criterios:

A- Manejo y presencia escénica (máximo 30 puntos)

B- Creatividad (máximo 20 puntos)



C- Originalidad (máximo 20 puntos)

D- Adecuación al tema (máximo 30 puntos)

E- NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

Consideraciones: como rompe el hielo e instala el tema, y por supuesto la "curva dramática" de cómo va dosificando los "chistes" y llega al clímax. En caso de empate, quien obtenga mayor puntuación en la categoría Creatividad resultará ganador. De seguir habiendo una situación de empate, quien tenga mayor puntuación en la categoría de "adecuación al tema" ganará el Premio.

4 - DESCALIFICACIÓN

A- Falta de la documentación solicitada.

B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.

C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.

D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.

E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el participante.

TEATRO

Coordinación: MARÍA RODRÍGUEZ

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán inscribirse en algunas de estas dos (2) categorías:

JUVENILES

A- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2004 y 2010 inclusive.

ADULTOS MAYORES

A- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1962 inclusive y anteriores.



2 - DE LA PRESENTACIÓN

- A- La presentación no podrá ser unipersonal.
- B- El elenco deberá estar integrado por un máximo de cinco (5) integrantes y un mínimo de dos (2).
- C- La dirección de la obra deberá estar ejercida por personas adultas (mayor de 21 años).
- D- No se podrán utilizar elementos que pongan en riesgo la integridad física de las personas o que perjudiquen las instalaciones en donde se desarrolle el espectáculo.

3 - DE LA OBRA

- A- Los textos podrán ser originales, adaptaciones de autores nacionales o extranjeros o creaciones colectivas.
- B- No estarán comprendidos los unipersonales como mimos, recitales poéticos, títeres de retablo y/o espectáculos musicales, aunque sí podrán incluirse fragmentos de estas expresiones. Los espectáculos musicales no excederán la cantidad de tres (3) cuadros musicales por obra y no podrán exceder los 15 minutos totales.
- C- Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escena en escenarios convencionales (a la italiana). En caso de tratarse de una puesta para un espacio no convencional, deberá adaptarse la obra al espacio donde se desarrolla la competencia.
- D- El total de tiempo en el escenario para cada elenco, que incluye armado, presentación de la obra y desarmado, no excederá los 40 minutos.

La obra a presentar será la misma en las tres (3) etapas (municipal, regional y final provincial)

4 - DE LA CALIFICACIÓN

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

- A- Actuación
- B- Dirección
- C- Puesta en escena
- D- Elección y tratamiento del material
- E- Trabajo corporal y vocal
- F- Utilización de elementos y recursos funcionales al material que se presenta. Será valorada la utilización de estos recursos, como así también la elección de prescindir de ellos en los casos que corresponda (escenografía y utilería, vestuario, maquillaje, musicalización e iluminación).

Para la presentación de la etapa final los elencos deberán concurrir a la acreditación con la planta de luces correspondiente a la obra y con el programa que contenga los datos de la misma y los nombres de los personajes detallando (nombre y apellido) del actor y/o actriz que lo representa, municipio.

5 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la



organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.

- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: toda trasgresión total o parcial del reglamento específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo participante. El jurado tendrá la potestad de resolver toda situación que exceda al presente reglamento. La decisión del jurado será inapelable.

VIDEOMINUTO

Coordinación: NIEVES KRISCAUTZKY

Esta disciplina explora las posibilidades tecnológicas digitales que posibilitan nuevos formatos para materializar obras artísticas audiovisuales.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

A- **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2004 y 2010 inclusive.

UNIVERSITARIOS

A- **ÚNICA:** las personas nacidas entre los años 1963 y 2004 inclusive (consultar Reglamento General).

La participación en esta disciplina es individual.

2 - DE LA OBRA

A- Los videos presentados deberán ser inéditos, originales y no haber recibido premios anteriormente.

B- El trabajo debe ser presentado en formato digital y el mismo no puede superar los 90 segundos (1:30 minutos) de duración con los créditos incluidos.

C- El video debe ser entregado en alguno de los siguientes formatos: .mov, .mpg, .mpeg o mp4. Podrá ser entregado en pendrive o en el formato y vía que se determine en cada instancia de competencia. En el caso que el dispositivo con el cual se realice el corto permite la grabación HD será aceptado, aunque no es condición excluyente.



- D- La temática para las obras presentadas en Videominuto será “Deporte”. Se pretende que la temática sea una forma de catalizar la creatividad de cada artista, permitiendo que la interpretación y representación sobre “Deporte” sea abierta a cada subjetividad y enfoques propuestos. Se sugiere explorar en el proceso creativo el concepto de “lo deportivo”, de tal manera que permita realizar captura de imágenes que puedan ir más allá de la interpretación literal de “deporte”. Esto implica que lo registrado pueda registrar escenas que transmitan el espíritu o forma de vida que implica una “perspectiva deportiva”, una forma de ser o vivir “deportivamente”.
- E- La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final Provincial).
- F- Recomendaciones para la grabación del video:
- Filmar el video en formato apaisado (horizontal)
 - Trabajar especialmente el concepto de iluminación en relación a la estética e intencionalidad artística. Utilizar luz abundante y/o natural en los casos que así lo permitan y que sea pertinente.
 - Usar trípode o equivalente alternativo para situaciones de plano estático.
 - Usar la cámara frontal en caso de utilizar un teléfono celular como filmadora.
 - Proceder a guardar y/o descargar el video una vez finalizado para tener copias de seguridad del mismo.
- G- Los videos participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los JUEGOS BONAERENSES.

DE LA EVALUACIÓN

- A- Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.
- B- El Jurado no evaluará exclusivamente la calidad de la imagen y sonido, sino del relato de la producción artística. Es decir, la relación entre las elecciones técnicas y estéticas en función de la construcción de sentido de la obra, con intencionalidad artística y del tema propuesto
- C- NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación,



- por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para quien participe.

CULTURA PERSONAS CON DISCAPACIDAD **JUEGOS BONAERENSES**

Coordinación: Andrés Roa

Como se expresa en el Artículo 1 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el año 2008 (registrada bajo el N° 26.378), "las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás".

Considerando este nuevo paradigma, sostenemos que la participación en actividades artísticas en el marco de los JUEGOS BONAERENSES, colabora en la inclusión social de la población en general, construyendo sentimientos de autosuficiencia y autoestima en quienes participan, y a la vez modificando preconceitos negativos y positivos, etiquetas y actitudes discriminatorias sobre las Personas con Discapacidad (PCD).

El propósito fundamental de esta área es propiciar el desarrollo de un canal expresivo donde cada participante pueda manifestar su subjetividad, creatividad e intereses. Se busca favorecer y potenciar todas las formas de expresión artística que sean presentadas, en el contexto de cada disciplina.

Disciplinas del Área de Cultura PCD

DISCIPLINA	PARTICIPACIÓN	CATEGORÍA
Danzas Folklóricas PCD	Pareja (2 personas)	Única
Danza Teatro PCD	Conjunto (2 a 5 personas)	Única
Dibujo PCD	Individual	Única



Fotografía PCD	Individual	Única
Malambo PCD	Individual	Única
Narración Oral Escénica PCD	Individual	Única
Pintura PCD	Individual	Única
Solista Vocal PCD	Individual	Única (intelectual)

En la final provincial del área de Cultura PCD todas las disciplinas contarán con talleres disciplinarios, interdisciplinarios y/o temáticos, donde quienes accedan a la Final, podrán interactuar con sus pares, como así también tendrán la posibilidad de vivenciar otras disciplinas artísticas.

En el caso de las disciplinas estáticas, Dibujo PCD, Pintura PCD y Fotografía PCD, será condición necesaria la asistencia y participación en el taller propuesto por la disciplina para cada artista finalista de las mismas.

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

CULTURA PCD – JUEGOS BONAERENSES

DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS PCD

Coordinación: Nahuel Rey

La interpretación de una danza folklórica argentina tiene por objetivo el aprendizaje de una coreografía, para que a través de la misma, puedan expresarse sensaciones, deseos y sentimientos que potencien la comunicación, favorezcan el propio disfrute del arte y permitan una aproximación a nuestras raíces. A su vez, es un medio para potenciar otros efectos deseados en el trabajo de personas con discapacidad, a saber: la ejercitación muscular, el equilibrio corporal, la cooperación y la memoria. Entendemos pues, que la práctica de esta disciplina aporta medios y herramientas eficaces para el desarrollo de las potencialidades propias de cada persona y contribuye a la formación integral en el área afectiva, cognitiva y psicomotriz de las mismas.

1 – DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

A- **ÚNICA:** nacidas en el año 2010 inclusive y anteriores.

B- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.



C- La participación en esta disciplina es por pareja (2 personas).

2 - DEL REPERTORIO

Las danzas que las parejas podrán bailar serán elecciones dentro de la siguiente lista, sin excepción:

Aires, Arunguita, Bailecito Norteño y versión de Buenos Aires, Calandria, Caramba, Condición, Cuando, Cueva (Norteña y Cuyana), Chacarera doble o simple, Chamamé, Chamarrita, Ecuador, Escondido, Firmeza, Gato (y sus variantes: con relaciones, cuyano, porteño), Gato Polkeado, Gato Correntino, Gauchito (Catamarqueño y Cuyano), Huella, Jota Cordobesa, Jota criolla, Lorencita, Llanto, Mariquita, Marote, Marote Chaqueño, Minué, Pajarillo, Pala Pala, Palito (solo en pareja), Palomita, Patria, Polca, Prado, Remedio y sus variantes (norteño, Remedio Atamisqueño), Remesura, Refalosa, Refalosa Federal, Refalosa Pampeana, Refalosa Cuyana, Sajuriana, Salta Conejo, Sereno, Shotis, Siquipura, Sombrerito, Taquirari, Triunfo, Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte, Tunante Catamarqueño, Zamba (en sus distintas formas: Carpera, Alegre).

3 - DE LAS OBRAS

- A- La pareja participante deberá presentar una danza completa (primera, segunda y tercera parte si la tuviere).
- B- Se aceptarán distintas versiones de una misma danza, siempre que la misma esté debidamente documentada y publicada (la totalidad de la danza deberá responder a la versión elegida).
- C- Se deberá enviar vía mail (danzas@deportes.gba.gob.ar) la versión coreográfica documentada a interpretar, de la obra ganadora de la etapa municipal.

4 - BIBLIOGRAFÍA DE RECOPILADORES DE DANZAS

- Aretz Isabel
- Aricó Héctor
- Barreto Teresa
- Becco Horacio
- Beltrame Andrés
- Benvenuto Eleonora
- Berruti Pedro
- Campins Graciela Alicia
- Chazarreta Ana y Andrés
- Del Carril Bonifacio
- Di Pietro de Torras Aurora
- Durante Beatriz - Belloso Waldo
- Flury Lázaro
- Furt Jorge
- Gómez Carrillo Manuel
- Isla Claudio
- Lombardi Domingo
- Lopez Flores Joaquín
- Muñoz Marta Amor
- Oberti Federico
- Pérez del Cerro Haydeé
- Pérez Sergio
- Piorno Clotilde (La Ñusta)



- Vega Carlos
- Ventura Lynch B.
- Iconografía

Costumbrista,

etc.

5 - DE LA MÚSICA

En cada una de las Etapas de competencia la música deberá ser presentada en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con el nombre del Municipio, número de orden de participación, nombre de la danza y número de pista o track. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.

Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía mail (danzas@deportes.gba.gob.ar), la música a utilizar (archivo MP3, sólo la primera danza), con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

6 - CRITERIOS A TENER EN CUENTA

- A- La o el docente acompañante podrá ubicar a la pareja participante en el lugar que les corresponda para la danza, sobre el escenario, antes del comienzo de la misma. A partir de ese momento, deberá mantenerse fuera del escenario (a un costado).
- B- Si lo cree necesario, podrá dar instrucciones con voces de mando (compases, coreografía, etc.).
- C- No podrá en ningún momento, exponerse a la visión del jurado o irrumpir en el escenario o espacio asignado al baile durante el desarrollo del mismo.

7 - DE LA EVALUACIÓN

- A- Se evaluarán los siguientes ítems: elección de la música, coreografía, técnica, zapateo, sincronización, ritmo, estilo, expresión, elementos (pasos, posiciones, etc.), comunicación, interpretación, uso del espacio escénico, organización del movimiento (espacio, niveles, direcciones, cambios de velocidad, movimiento-quietud)
- B- Selección de la danza acorde a las máximas posibilidades de la pareja.
- C- Atuendo que favorezca la expresión de la danza sin entorpecer el desarrollo y coordinación de los movimientos coreográficos.
- D- Trabajo sobre la correcta utilización y distribución del espacio escénico tendientes a favorecer la potencialidad expresiva de la pareja participante.
- E- Trabajo sobre el establecimiento de las relaciones entre el cuerpo y los objetos (pañuelos, sombreros, etc.)
- F- Rescate del estilo, espíritu tradicional, espontaneidad y práctica de movimientos naturales.
- G- Valoración del estilo personal.
- H- Valoración estética, precisión, armonía y fluidez.
- I- **NO podrá declararse desierta la disciplina** si la danza presentada se ajusta a los criterios reglamentarios correspondientes y la pareja tiene la documentación requerida.

8 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización

- y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

NOTA: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión de cuchillos, facones o elementos peligrosos tales como lanzas, boleadoras, etc. que puedan poner en riesgo la integridad de las personas.

9 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para la pareja participante.

DANZA TEATRO PCD

Coordinación: Andres Roa

En esta nueva disciplina, la danza y el teatro se unen para romper cualquier frontera subjetiva y nos ayudan a investigar sobre nuestras propias limitaciones y potencialidades, abriendo puertas internas para desarrollar la creatividad y descubrir nuevas habilidades.

Como lo define Ryan Burgess, "...la educación es el acto de acompañar a alguien en su búsqueda de la expresión, dándole plena libertad de ser y ofreciéndole medios para que se exprese lo mejor posible. Es una educación cuya meta es desarrollar actitudes creativas que llevarán al individuo a vivir plena y auténticamente". Tanto en la danza como en el teatro, el instrumento de interpretación es el cuerpo. Ambas disciplinas comparten el mismo instrumento de expresión, que permite componer un lenguaje que puede ser independiente del lenguaje de las palabras, cuando actúa conscientemente con gestos mímicos en la vida cotidiana o en el ámbito artístico, es el medio por el que se realizan acciones intencionadas.

Los movimientos en danza teatro tienen un significado. Se crean mediante distintos disparadores: una pregunta, una sensación, una opinión. A partir de allí surgen y se narran desde el cuerpo, por lo tanto no son vacíos, y si lo fueran, serían meras destrezas corporales. Danza Teatro es narración, opinión, transgresión. Cada movimiento, y el gesto con que ha sido creado y evocado, tiene su razón de ser. Movimiento y acción están ligados en los discursos corporales de Danza Teatro. Se unen para que la vida cotidiana se transforme en movimiento.

Ambos géneros explorarán su complementariedad con la intención de revitalizar sus formas de expresión y hallar nuevas maneras de encontrarse con sus contemporáneos. El teatro tomó prestada de la danza una consideración más atenta por el lenguaje corporal y cinético y una libertad de experimentación lejos de la tutela textual y de las inercias al uso. La danza por su parte toma del teatro una mayor conciencia de la realidad y una atención hacia lo narrativo que la llevaría a realzar la dimensión escenográfica, y a empujar al bailarín hacia la condición de personaje que representa emociones y conflictos. Este lenguaje artístico tiene como característica la utilización del cuerpo de cada artista como soporte y medio para la creación, desarrollándose en el espacio y el tiempo, incluyendo medios audiovisuales como proyección de videos, música o sonidos y la utilización de los más variados objetos; entre un sin fin de recursos propuestos por quienes actúan.



1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- A- **ÚNICA:** nacidas en el año 2010 inclusive y anteriores.
- B- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
- C- La participación en esta disciplina es en conjunto de 2 (mínimo) a 5 (máximo) personas.

2 - DE LA OBRA

Las obras deberán contener tres elementos mínimos de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Artes Visuales, Artes Plásticas y Música. En caso que contenga elementos de las Artes Plásticas, esto se verá reflejado en los objetos, utilería, escenografía, vestuario y dentro del Arte Visual o Multimedia. No será considerado en la evaluación como "punto" individual, sino que formará parte de la puesta en escena o "performance". La música podrá ser: en vivo, grabada o directamente sin música. Si es en vivo, quien la interprete deberá formar parte del equipo escénico.

Para la creación performática se podrán utilizar creaciones colectivas, textos teatrales, textos literarios (poesías, cuentos, etc.), obras plásticas propias o ajenas, coreografías, música o cualquier estímulo que consideren como inspiración para la creación.

Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escenas en escenarios convencionales (a la italiana). En caso de tratarse de una puesta para un escenario no convencional, deberá adaptarse la obra al espacio donde se desarrolle la competencia.

El total de tiempo en el escenario para cada elenco, que incluye armado, presentación de la obra y desarmado, no deberá exceder los 20 minutos.

3 - DE LA EVALUACIÓN

- A- Interpretación colectiva
- B- Puesta en escena, performance
- C- Elección y transmisión del material propuesto
- D- Trabajo integral multidisciplinario y todo lo que el jurado considere necesario evaluar para definir su juicio
- E- La toma del tiempo válida será la cronometrada por el jurado
- F- Si la obra se ajusta a reglamento, no podrá declararse desierta la competencia en ninguna etapa.

4 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quienes participen en cualquiera de las Etapas de competencia (podrán participar siempre que se respete el número mínimo de dos personas en el conjunto).
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el conjunto participante.

DIBUJO PCD

Coordinación: Carla Costamagna

El dibujo artístico es una disciplina que se basa en el trazado y delineado de figuras y/o formas que expresan de manera visual, las ideas y sentimientos de las personas que lo utilizan. Permite mostrar de forma gráfica la mirada y la percepción de cada artista, más allá de la palabra.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- A- **ÚNICA:** nacidas en el año 2010 inclusive y anteriores.
- B- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
- C- La participación en esta disciplina es individual

2 - DE LAS OBRAS

- A- Las obras deberán ser inéditas y realizadas en los dos últimos años. No se aceptarán copias ni reproducciones.
- B- No podrán utilizarse herramientas digitales para la producción de la obra. Se considerarán para la participación, sólo las obras realizadas a mano alzada, preferentemente monocromáticas (un color y sus valores o intensidades, como recurso para generar luces y sombras) y donde los trazos, las líneas y las sombras, componen la obra.
- C- Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
- D- El estilo abstracto o figurativo pueden presentarse puros o combinados.
- E- La temática será libre.
- F- Las obras podrán ser realizadas empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, entre otros. También podrán combinarse para ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.
- G- Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento dibujístico.
- H- Las medidas mínimas de la obra serán de 21cm x 29.70cm (tamaño A4) y de máxima 59,4cm x 84.1cm (tamaño A1). Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 30 cm x 50 cm, 40 cm x 70cm, etc).
- I- Cada artista deberá firmar su obra.
- J- La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y de avanzar, en la Final Provincial.



3 - DE LA PRESENTACIÓN

- A- Deberán ser presentadas, sin vidrio, listas para colgar y rotuladas con:
- a. Nombre y apellido completo
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Técnica utilizada
- B- Acompañando la obra, quienes participen deberán presentar en cada instancia de competencia, la siguiente documentación en una carpeta tamaño A4:
- a. Nombre y apellido del artista participante, título de la obra, medidas de la misma, técnicas y materiales utilizados, municipio al que representa, institución a la cual concurre, y nombre y apellido del docente acompañante.
 - b. Descripción del recorrido entre la elección del tema de la obra, pasando por la búsqueda artística y la realización, hasta llegar a la obra final, incluyendo fotografías de dicho proceso.
 - c. Fotografías de otras 2 (dos) obras del artista participante (si las hubiera).
 - d. Agregar de ser necesario, cualquier otra información que cada artista considere pertinente comunicar.
- C- Las obras deben presentarse listas para colgar (es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje sin dañar los espacios de montaje y exposición) en todas las instancias de competencia y debe indicarse en la parte trasera la orientación de la misma.
- D- En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados.
- E- Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.

4 - DE LA EVALUACIÓN

- A- Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que se ha construido sobre el tema abordado en su obra.
- B- Se valorará el sentido transmitido en la obra.
- C- El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.
- D- **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Presentación de copias o reproducciones de otras obras.
- C- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- D- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- E- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.

F- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

FOTOGRAFÍA PCD

Coordinación: María Laura Ugartemendía

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir "miradas". Cabe aquí diferenciar los conceptos de "ver" y "mirar", mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, "mirar", citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, "Es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí". Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad de quienes producen una fotografía.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- A- **ÚNICA:** nacidas en el año 2010 inclusive y anteriores.
- B- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
- C- La participación en esta disciplina es individual.

2 - DE LA OBRA

- A- La fotografía presentada será inédita.
- B- En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el "espíritu" de la fotografía, es decir la "intencionalidad artística" perseguida por la misma.
- C- No están permitidos los "fotomontajes" ni los "collage digitales" con imágenes diversas.
- D- La temática para las obras fotográficas será "Deporte". Se pretende que la temática sea una forma de catalizar la creatividad de cada artista, permitiendo que la interpretación y representación sobre "Deporte" sea abierta a cada subjetividad y enfoques propuestos. Se sugiere explorar en el proceso creativo el concepto de "lo deportivo", de tal manera que permita realizar capturas de imágenes que puedan ir más allá de la interpretación literal de "deporte". Es decir, además de fotografiarse deportes en sí, pueden también registrar escenas que transmitan el espíritu o forma de vida que implica una "perspectiva deportiva", una forma de ser o vivir "deportivamente".
- E- Las obras deberán ser presentadas impresas. Sus medidas serán: 20 por 30 cm. y las mismas deben presentarse listas para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: sin vidrio, montadas sobre paspartú negro, de 30 por 40 cm, dejando libres 5 cm en cada lateral, en todas las instancias de competencia y debe indicarse en la parte trasera el lado hacia arriba de la misma. Deberán estar identificadas con un rótulo que contenga nombre y apellido de quien participa, municipio al que pertenece, región y nombre



de la obra. Nota: Todas las medidas expresadas en este punto tendrán un margen de tolerancia más-menos de 3 cm.

- F- Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
- G- Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Esta elección es libre.
- H- La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las siguientes etapas.
- I- Los participantes presentarán un archivo con material que dé cuenta del proceso creativo y productivo (archivo de procesos). Se sugiere que contenga:
 - a. Nombre y apellido, título de la obra, municipio al que representa.
 - b. Fotografía con la que se participa en los Juegos Bonaerenses.
 - c. Fotografía en crudo, es decir sin ningún tipo de retoque ni edición.
 - d. Las opciones de edición elegidas hasta llegar a la fotografía final.
 - e. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente.
 - f. Otras fotografías de la misma autoría (si las hubiese) que se quieran adjuntar.
 - g. Agregar de ser necesario, cualquier información que quien participe considere pertinente comunicar.

3 - DE LA EVALUACIÓN

- A- No se aceptarán copias ni reproducciones.
- B- Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de quien participa.
- C- Se valorará el sentido transmitido en la obra y como éste fue construido, es decir, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.
- D- **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.
- E- **La evaluación en la etapa final provincial**, incluye la participación obligatoria en un taller donde se realizarán tomas fotográficas. De dicho taller, cada participante elegirá una obra que será evaluada junto a la obra con la que participó en las instancias anteriores.

4 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o del jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.



MALAMBO PCD

Coordinación: María Rodríguez

Pensamos en la disciplina Malambo principalmente por su historia dentro de la Danza Folklórica Argentina, creemos que no solamente estamos transmitiendo a través de su arraigo tradicional una forma de expresión sino que también valorizamos esta posibilidad como medio de Comunicación dentro de este nuevo paradigma sociocultural sin dejar de lado potenciar como objetivo transversal la manifestación de sensaciones, deseos y sentimientos que favorezcan el disfrute y proporcionen además la ejercitación muscular, equilibrio corporal y contribuyan a la formación integral en el área afectiva, cognitiva y psicomotriz de cada persona

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- A- **ÚNICA:** nacidas en el año 2010 inclusive y anteriores.
- B- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
- C- La participación en esta disciplina es individual.

2 - DE LAS OBRAS

- A- Cada participante deberá presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño, en el que realizarán las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
- B- Vestuario: podrán usar el vestuario típico de cada Región o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario que no tenga connotación alguna con ninguna de las dos Regiones.
- C- Los puntos 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.

3 - DE LA MÚSICA

- A- El acompañamiento podrá ser con música grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno. En caso de contar con música "en vivo", la persona que la interprete no será tenida en cuenta dentro de la delegación municipal correspondiente de los Juegos Bonaerenses en ninguna de las etapas de competencia y deberá permanecer fuera del espacio escénico y de la vista del Jurado.
- B- En caso que se utilice música grabada, la misma deberá ser presentada en cada una de las Etapas de competencia en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con el nombre de quien participa, del Municipio, y número de pista o track.. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.
- C- Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina (danzas@deportes.gba.gob.ar), vía mail, (archivo mp3) la música (en el caso que se utilice música grabada) con un plazo de 10 (diez) días de anticipación.

4 - DE LA PRESENTACIÓN

- A- La duración no excederá como máximo los 4 (cuatro) minutos y tendrá como mínimo un (1) minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará a partir del primer movimiento respetando los tiempos mínimos y máximos.



B- Quien participa podrá presentarse (nombre, apellido y municipio) sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo.

5 - DE LA EVALUACIÓN

- A- Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Ritmo, Interpretación, Desplazamientos, Utilización de espacios, Coreografía y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
- B- La única medición de tiempo válida será la realizada por el jurado.
- C- **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

Nota: queda terminantemente prohibido el uso o alusión de elementos peligrosos como cuchillos, facones, lanzas y boleadoras, que pongan en riesgo la integridad física de quienes participan.

6 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

7 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

IMPORTANTE: toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

NARRACIÓN ORAL ESCÉNICA PCD

Coordinación: Andrés Roa

Esta **NO ES UNA DISCIPLINA DE ESCRITURA**; sí, es una disciplina que abre la posibilidad de expresarse mediante la palabra propia o ajena, a viva voz, buscando que las emociones del relato atraviesen a quien escucha. Es una disciplina escénica.

Los cuentos nacen de las palabras que brotan en las hogueras, los patios, las reuniones, es decir en todos aquellos espacios que comparten quienes hablan y escuchan.

Narrar es jugar con el público: es saber que el público te sigue, pero también se escapa y quiere escuchar rápidamente, es saber que el público tendrá la coautoría de la historia narrada, que la interpretará a su manera. Y el público juega también con quien narra. Es un juego en ambas direcciones.



En este sentido, la experiencia de contar una historia, no solo profundiza el conocimiento acerca de nuestra lengua, sino que a partir del ejercicio y precisamente el “juego” de expresar ideas, sentimientos y/o emociones, afianza el dominio que tenemos de las palabras y nuestra posibilidad de usarlas como herramientas de comunicación, socialización y expresión artística. Además, narrar promueve a leer y promover la lectura es un modo de construir ciudadanía entendiendo la lectura como un derecho.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- A- **ÚNICA**: nacidas en el año 2010 inclusive y anteriores.
- B- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer el CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
- C- La participación en esta disciplina es individual.

2 - DE LA OBRA

- A- El tema de la obra a narrar es de libre elección.
- B- La obra será un cuento CONTADO a viva voz o por los medios que el participante necesite o utilice para expresarse. En el caso de narrar con algún tipo de mediación alternativa de comunicación es necesario que todos los actores implicados para tales fines estén a la vista del jurado durante la presentación.
- C- La obra a contar por los participantes no será un texto teatral, debe ser un cuento de cualquier autor o cuento de tradición oral o cuento de su autoría.
- D- El texto narrativo podrá ser narrado por quien participe, en primera o tercera persona.
- E- Quienes participen podrán utilizar en su performance elementos que sirvan de apoyo para la expresión de la obra, como también medios alternativos a los fines de que el jurado acceda a la inteligibilidad de la obra.
- F- La narración **NO PODRÁ TENER UNA DURACIÓN MENOR DE 1 (UNO) NI MAYOR DE 7 (SIETE) MINUTOS.**
- G- Podrán participar con distintas narraciones en cada una de las Etapas de Competencia, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente apartado (DE LA OBRA).
- H- Cada participante narrará el cuento elegido con público al jurado en cada instancia de participación. Podrá reiterar una segunda vez la narración, sólo en el caso de que el jurado lo considere necesario.

3 - DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará de acuerdo a los siguientes ítems:

- A- La expresión de quien narre para transmitir emociones por sobre todas las cosas.
- B- Respeto por la estructura del cuento (introducción, nudo y desenlace).
- C- Uso del escenario.
- D- La única medición de tiempo válida es la realizada por el Jurado.
- E- Todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
- F- **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las presentaciones se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

4 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- No se permitirán agresiones de ningún tipo.



- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de los participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
- E- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

5 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

PINTURA PCD

Coordinación: Carla Costamagna

La búsqueda desde la disciplina PINTURA PCD, tiene que ver con la construcción de un canal de producción plástica, donde quienes participan ponen en juego su capacidad creadora y sus vivencias subjetivas, en la realización original de una obra. El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas, los tiempos, los espacios y en la elección de las herramientas y los materiales. Entendemos por carácter expresivo, el dinamismo que dan el color, la forma y el equilibrio; entendemos por carácter estético, la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística, que es fundamentalmente de naturaleza sensible y no teórica.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en la siguiente categoría:

- A- **ÚNICA:** nacidas en el año 2010 inclusive y anteriores
- B- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer aún el CUD, se recomienda por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
- C- La participación en esta disciplina es individual

2 - DE LA OBRA

- A- La obra deberá ser inédita. No se aceptarán copias ni reproducciones.
- B- El estilo abstracto o figurativo y los contenidos a comunicar, son libres y pueden presentarse puros o combinados.
- C- Para la producción de la obra, se podrán utilizar diferentes materiales como óleos, acrílicos, pasteles, tizas, carbonillas, acuarelas, témperas. Pueden utilizarse técnicas mixtas (por ejemplo, acuarela y témpera, óleo y acrílico, etc.). En el caso de utilizar carbonilla, lápices, tintas, etc, deberán ser usados como base o color, ya que el tratamiento pictórico (no dibujo) deberá predominar. Se podrá incluir collage con materiales convencionales y no convencionales, para texturas y/o relieves. Se deben utilizar materiales no perecederos.
- D- Las obras serán realizadas sobre soporte rígido, a saber: cartón, madera, bastidor de tela, etc.
- E- Las medidas serán de mínima 35cm por 50cm y de máxima 80cm por 100cm. Entre esas dos medidas se aceptarán todas las variables posibles (por ejemplo, 60cm x 90cm, 40cm x 70cm,



- etc). Se admiten dípticos y trípticos siempre que en su montaje final se respeten las medidas mínimas y máximas. En caso de que la obra cuente con marco, el ancho del mismo se tomará en cuenta para esta medición.
- F- La obra ganadora de la etapa municipal será la misma que compita en la etapa regional y de avanzar, en la Final Provincial.
- G- Cada artista deberá firmar su obra.

3 - DE LA PRESENTACIÓN

- A- Acompañando la obra, quienes participen deberán presentar en cada instancia de competencia, la siguiente documentación en una carpeta tamaño A4:
- a. Nombre y apellido de quien participa, título de la obra, medidas de la obra, técnicas y materiales utilizados, municipio al que representa, institución a la cual concurre, y nombre y apellido de la o el docente acompañante.
 - b. Descripción del recorrido entre la elección del tema de la obra, pasando por la búsqueda artística y la realización, hasta llegar a la obra final, incluyendo fotografías de dicho proceso.
 - c. Fotografías de otras 2 (dos) obras anteriores, si las hubiera.
 - d. Agregar de ser necesario, cualquier otra información que se considere pertinente comunicar.
- B- Las obras deben presentarse listas para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: ganchos o pitones que permitan su montaje sin dañar los espacios de exposición y debe indicarse en la parte trasera la orientación de las mismas.
- C- En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados.
- D- Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.

4 - DE LA EVALUACIÓN

- A- Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que han construido sobre el tema abordado en la obra.
- B- El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.
- C- **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5 - DESCALIFICACIÓN

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Presentación de copias o reproducciones de otras obras.
- C- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- D- No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- E- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.

F- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

SOLISTA VOCAL PCD

Coordinación: Mariel Leguizamón

En la categoría solista vocal se pone en juego el canto individual. El canto es una disciplina artística que posibilita expresarnos con un instrumento musical que es parte de nuestro cuerpo: la voz. Ésta posee rasgos singulares, propios de cada persona y constituye la forma más directa de expresión musical, ya que no está mediada por un objeto/instrumento.

El canto es una forma de manifestarnos tanto desde lo musical como desde lo verbal, dado que constituye un todo conformado por melodía (sucesión de alturas), ritmo (sucesión de duraciones) y texto. Nos permite impregnar de carga emocional y otorgar sentido estético a la palabra cantada.

Posibilita aflorar nuestro sentir más profundo y compartirlo con otras personas, incluyéndolas en la puesta en acto. Esta interacción más o menos explícita que se da entre cantante y entorno promueve nuestro crecimiento como seres sociales, comunicándonos a través de este lenguaje universal que es la música. El canto, en consecuencia, conlleva un proceso de desarrollo permanente individual y social.

Consideramos que la expresión musical que se produce a través del canto, es la faceta más importante de quienes participan en esta disciplina, por lo tanto, entendemos el canto como un canal artístico, expresivo y comunicacional.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL** en la siguiente categoría:

A- **ÚNICA:** nacidas en el año 2010 inclusive y anteriores

B- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que especifique la discapacidad intelectual. En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad intelectual, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

C- La participación en esta disciplina es individual

2 - DEL REPERTORIO

A- Deberá constar de 2 (dos) obras musicales distintas, sin restricciones de género musical ni autores, cuya duración no deberá exceder, cada una, los 4 (cuatro) minutos.

B- La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Asimismo podrá contener fragmentos con regionalismos, formas dialectales o palabras sin sentido tales como jitanjáforas, skat singin, tarareos, u otras. El contenido de la letra no deberá hacer apología de cualquier tipo de violencia,



discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, en cuyo caso serán pasibles de descalificación.

- C- En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una canción. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda obra CON o SIN acompañamiento. En caso de no haber definición después de la segunda instancia, el Jurado podrá solicitar la repetición de una de las dos obras, CON o SIN acompañamiento hasta definir su juicio.
- D- Podrán participar con distintas canciones en cada una de las Etapas de Competencia, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

3 - DE LA INTERPRETACIÓN

- A- Las personas inscriptas en esta disciplina tendrán tres posibilidades de participación:
 - a. Autoacompañamiento, es decir que pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical (guitarra, bombo, teclado, etc.).
 - b. "A capella", es decir, realizando una interpretación solo vocal, sin acompañamiento instrumental alguno.
 - c. Con grabaciones o pistas. Las mismas no podrán contener la voz del canto.
- B- En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto quienes participen no podrán contar con terceras personas al momento de su interpretación en la competencia.

En caso de participar con grabaciones o pistas en la Final Provincial, las mismas deberán ser enviadas en formato MP3 al correo electrónico de la coordinación de la disciplina (solistavocal@deportes.gba.gob.ar), con un plazo de 10 (diez) días de anticipación (sólo en casos excepcionales se entregará en el lugar asignado para la Final, en el momento de la acreditación, en fecha y horario a consignar).

En todos los casos la inclusión de un teléfono o mail de contacto del acompañante del participante en la final permitirá una comunicación fluida.

4 - DE LA EVALUACIÓN

- A- Se evaluarán las interpretaciones vocales teniendo como principal objetivo la expresión a través del canto por sobre las técnicas.
- B- Se valorarán: la identificación con el repertorio elegido, la afinación, el ajuste rítmico y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
- C- Se valorarán todos los recursos técnicos utilizados en favor de la musicalidad.
- D- No será evaluado el acompañamiento elegido.
- E- La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio de la canción.
- F- **NO podrá declararse desierta la disciplina** si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5 - DESCALIFICACIÓN

Será pasible de descalificación

- A- Falta de la documentación solicitada.
- B- Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
- C- Todo tipo de agresiones hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
- D- Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la



**JUEGOS
BONAERENSES**

organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
E- Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación del área de Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación.

Contactos con el Área Cultura PCD de los Juegos Bonaerenses 2022

Correo electrónico: culturapcd@deportes.gba.gob.ar

Subsecretaría de Deportes de la Prov. de Bs. As.

Avda. 32 y 23 Estadio Único Ciudad de La Plata – CP 1900

